



**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ FERNÁNDEZ.

**CONCEJALES:**

Partido Socialista Obrero Español:

D. SAMUEL ALONSO LLORENTE.

D<sup>a</sup> BEATRIZ MARCOS GARCÍA.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS FDEZ. ORTEGA

D. ANTONIO MARTÍN MARUGÁN

D DANIEL MARCOS DEL BARRIO

D<sup>a</sup> SANDRA ALEJANDRO GARCÍA

Partido Popular:

D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. NIEVES RGUEZ. HIDALGO.

D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLAZA.

D. JUAN ANTONIO SERRANO TAPIAS

Agrup. Indep. La Granja-Valsaín:

D. JUAN C. VALVERDE SANCHO.

Izquierda Unida de Castilla y León:

D. TOMÁS MENÉNDEZ BLAS.

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

**FALTAN SIN EXCUSA:**

**SECRETARIO:**

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN

**INTERVENTOR:**

**TESORERO:**

CÉSAR CARDIEL MINGORRIA

**SESIÓN NÚM. 01/2015**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO.**

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 20,15 horas del día **12 de febrero de 2015**, se constituyó el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1<sup>a</sup> Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados, y actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO Nº 10/2014, DE 3 DE DICIEMBRE, ORDINARIO.**

Fue aprobado por unanimidad.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dando cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los decretos aprobados por la Alcaldía, desde el nº 924/2014, de 24 de noviembre, al nº 63/2015, de 30 de enero.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

**3.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN A LOS COOPERATIVISTAS DEL CONTRATO FORMALIZADO POR ESTE AYUNTAMIENTO Y LA COOPERATIVA “LAS PASADERAS” EL 22 DE OCTUBRE DE 2003, DE COMPRAVENTA DE 4 PARCELAS (Nº 22, 23, 24 Y 25) DEL LOTE 2 DEL MÓDULO 1º QUE FORMAN PARTE DEL PMS, SITUADAS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 3 DE LA PRADERA DE NAVALHORNO.**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa General.

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, indica que se abstendrán.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, afirma que entienden a los vecinos que quieren resolver este conflicto, que puedan levantar un hogar después de más de diez años, y desean que el Ayuntamiento y los poderes públicos colaboren con ellos en todo lo posible.

Sin embargo, se ha encargado un informe jurídico en el que se indica que durante varios años lo han intentado y no lo han conseguido. Han intentado dejar de ser cooperativa para poder levantar estas viviendas.

No están conformes con la aplicación del artículo 114 de la ley de contratos en cuanto a la exención de dos puntos del mismo, aunque serán los servicios jurídicos quienes deberán dictaminar.

El problema que ven en el informe, que han pagado los propietarios, es que más o menos se viene a decir que es mejor ser promotor que ser cooperativista; lo que abre, a su entender, una peligrosa vía en el futuro para que posibles cooperativistas, o bien hagan cooperativas y luego traten de llegar a acuerdos con informes jurídicos para dejar de ser cooperativistas y ser promotores, o bien actuales cooperativistas, que han tenido numerosos problemas para obtener financiación, se puedan ver de alguna manera perjudicados en comparación con estos vecinos que aunque tienen todo su apoyo, entienden que el informe en el que se basa el Ayuntamiento para dar cabida a esta promoción puede abrir un peligroso precedente. Por lo que se abstendrán.

El **Sr. Alcalde**, agradece la colaboración, comprensión y el tesón de los vecinos, tanto Servando de Castro Maderuelo como Luis Alonso Marcos, y también la colaboración de un miembro de la administración de la gestoría que es José María Cuesta.

Agradece el trabajo y del informe suscrito en el que se ha basado esta autorización, el equipo de gobierno suscribe las conclusiones que era lo que se pretendía con el dictamen del mismo, que era justificar jurídicamente una necesidad que en dos familias de las cuatro, era una cuestión improrrogable.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor (Grupos PSOE y PP), 2 abstenciones (Grupos AIGV e IUCL) y ningún voto en contra, acordó prestar su aprobación al siguiente dictamen de la Comisión Informativa General:

“Previa la tramitación legal procedente, con fecha 22/10/2003 se suscribió contrato administrativo de compraventa de 4 parcelas (fincas nº 22, 23, 24 y 25) del lote 2 (módulo 1) de los dos resultantes del Proyecto de parcelación y Urbanización de la unidad de actuación nº 3 de La Pradera de Navalhorno.

Dicho contrato fue formalizado con D. Juan Carlos Martín Ramírez, que actuaba en nombre y representación de la Cooperativa “Las Pasaderas”, formada, en aquel entonces, por los cooperativistas que constan en el acuerdo de adjudicación del pleno municipal de fecha 13/09/2002, que eran los siguientes:

| NÚM. PARCELA | COOPERATIVISTA                     | D.N.I.     |
|--------------|------------------------------------|------------|
| 22           | SERVANDO DE CASTRO MADERUELO       | 70.254.035 |
| 23           | PEDRO TRAPERO ARCONES              | 03.468.063 |
| 24           | ROSA M <sup>a</sup> . SANZ CARMONA | 50.169.342 |
| 25           | RUBÉN DE MIGUEL ARMENGOL           | 03.462.902 |

La entonces Comisión municipal de Gobierno, en sesión de 4/11/2003, aceptó la agrupación de las cuatro parcelas en una sola y mediante el decreto de la Alcaldía nº 44/2005, de 30 de marzo de 2005, se autorizó a la cooperativa agrupar dos a dos, la parcela nº 22 con la nº 23, y la parcela nº 24 con la nº 25.

El 24 de noviembre de 2010, D. Juan Carlos Martín Ramírez, en representación de la Cooperativa solicita licencia de segregación para constituir cuatro parcelas, que se otorgó por decreto de la Alcaldía nº 47/2011, de 18 de mayo, designando las cuatro nuevas unidades con los números de policía viaria y dirección que les correspondían, que son los siguientes:

A la anterior parcela nº 22 (finca registral 4950), le corresponde el número 10.

A la anterior parcela nº 23 (finca registral 4951), le corresponde el número 12.

A la anterior parcela nº 24 (finca registral 4952), le corresponde el número 14.

A la anterior parcela nº 25 (finca registral 4953), le corresponde el número 16.

Previa petición cursada el 20/06/2012, el Pleno de 2 de mayo de 2013, acordó aprobar la sustitución de D. Pedro Trapero Arcones por D. Luis Alonso Marcos.

Ante sus problemas de gestión de la actuación que han venido planteándose, la Cooperativa ha solicitado en diversas ocasiones que se autorizase la enajenación directa de cada una de las parcelas a cada uno de los cooperativistas, habiéndose rechazado expresamente dicha petición con anterioridad.

Sin embargo, mediante informe del Letrado D. Jorge Ortiz Ramírez (de la firma "Urbe Asesores Jurídicos, SRL") se indica que existe la posibilidad de autorizar la cesión a los actuales cooperativistas del contrato administrativo suscrito con la Cooperativa, de acuerdo con la legislación de contratación administrativa aplicable.

En su virtud, procede someter a la consideración del Pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Autorizar la cesión a los actuales cooperativistas del contrato administrativo de compraventa de 4 parcelas (fincas nº 22, 23, 24 y 25) del lote 2 (módulo 1) de los dos resultantes del Proyecto de parcelación y Urbanización de la Unidad de Actuación nº 3 de La Pradera de Navalhorno, suscrito por este Ayuntamiento el 22/10/2003 con D. Juan Carlos Martín Ramírez, en representación de la Cooperativa "Las Pasaderas".

De conformidad con ello dicho contrato queda cedido a las siguientes personas:

| NÚM. PARCELA              | UBICACIÓN                | COOPERATIVISTA                     | D.N.I.   |
|---------------------------|--------------------------|------------------------------------|----------|
| 22<br>(F. Registral 4950) | C/ de los GABARREROS, 10 | SERVANDO DE CASTRO MADERUELO       | 70254035 |
| 23<br>(F. Registral 4951) | C/ de los GABARREROS, 12 | LUIS ALONSO MARCOS                 | 03463881 |
| 24<br>(F. Registral 4952) | C/ de los GABARREROS, 14 | ROSA M <sup>a</sup> . SANZ CARMONA | 50169342 |
| 25<br>(F. Registral 4953) | C/ de los GABARREROS, 16 | RUBÉN DE MIGUEL ARMENGOL           | 03462902 |

Todos ellos quedan subrogados en los derechos y obligaciones que correspondían a la Cooperativa cedente en el contrato de referencia.

SEGUNDO.- La eficacia del precedente acuerdo queda condicionada al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de cesión del contrato, conforme dispone el art. 114. 2 d) del Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, aplicable al citado contrato en razón de la fecha de su otorgamiento y por previsión expresa del mismo.

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE ACUERDO TRANSACCIONAL EN EL RECURSO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO QUE SE SIGUE ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SEGOVIA, EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 54/2014, A INSTANCIAS DE LARCOVI SAL CONTRA EL ACUERDO PLENARIO DE 20 DE JUNIO DE 2014, SOBRE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO FORMALIZADO CON LA CITADA MERCANTIL.**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa General.

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por el Grupo Popular**, indica que éste es el acuerdo que ha mandado Larcovi. Le han traído ellos y ellos se lo guisan y ellos se lo comen.

Considera que todos los presenten ya conocen más o menos el tema de la “Puerta de la Reina”, en mayor o menor medida. Hace ya año y medio, los grupos de la oposición presentaron una moción instando a equipo de gobierno a que iniciara la resolución de este expediente. Fueron los grupos de la oposición, no el equipo de gobierno.

En opinión de su grupo, Larcovi se ha reído del pueblo y se sigue riendo.

Centrándose en cómo han llegado hasta aquí y qué situación les queda en caso de aprobar este acuerdo, indica que presenta la Alcaldía una moción basada en un informe de Don Jorge Ortiz Ramírez, un abogado que ha contratado el Ayuntamiento, que anteriormente era abogado de Tinsa, que ha sido la empresa que ha hecho las tasaciones de todas estas operaciones. Ha estado en el equipo jurídico de Tinsa durante todo este proceso y Tinsa hacía valoraciones tan curiosas como la que hizo de las fincas de “Puerta de la Reina” en octubre de 2005, en las cuales valoraba los terrenos municipales, los terrenos de todos los vecinos, en 6.122.066 € y, dos meses después, en diciembre de 2005, en 11.494.000 €. Es la misma tasadora que taso los terrenos del subsuelo de la “Puerta de la Reina” para hacer los aparcamientos en 18.000 m<sup>2</sup>, en 3.150.000 €. Tres años después los taso en cero y a su entender piensa que algo valdrá.

El informe de este hombre atiende punto por punto las pretensiones de la mercantil Larcovi sobre los gastos incurridos por ellos y no contempla ningún gasto ocasionado por Larcovi, desatendiendo lo recomendado por el Consejo Consultivo, que es un órgano que establece las pautas que hay que seguir en estos casos.

De hecho el Consejo Consultivo se ha pronunciado sobre un caso similar en un pabellón deportivo de Segovia.

Desatiende lo que recomienda el Consejo Consultivo, no tiene en cuenta la oportunidad que tuvieron de conseguir una imponente plaza, un centro de recepción de visitantes, un parking subterráneo para coches y autobuses, ordenar la Puerta de Segovia, viviendas dignas y nuevas para los vecinos de los bloques de los alijares que así lo desearan, etc...



La oposición de este Ayuntamiento, los tres grupos, ante la pasividad del partido socialista, se vieron en la obligación moral de proponer al Pleno la apertura del expediente de resolución del contrato. Se vieron así porque el equipo de gobierno no hacía absolutamente nada salvo dejar pasar el tiempo.

Finalmente el equipo de gobierno se les unió, les costó mucho pero se les unió, les engañó, les cito cinco minutos antes del Pleno, tuvieron que retirar gran parte de la moción, toda la parte expositiva en la que hacían juicios de valor sobre el comportamiento de Larcovi, pero lo tuvieron que retirar, los tres grupos se tuvieron que plegar, pero al final consiguieron lo que querían que era que se aprobara el expediente de resolución. Imagina que toda la parte expositiva que el Alcalde mandó retirar sería para no molestar a Larcovi, y por fin el partido socialista se unió a esta causa.

El siguiente paso fue pedir informe al Consejo Consultivo de Castilla y León. El Consejo Consultivo dio su beneplácito para tal resolución, que fue aprobada definitivamente por este Pleno municipal. El acuerdo de Pleno podía ser recorrido por Larcovi como la Ley le permite, pero no, Larcovi se fue directamente al Juzgado de 1ª Instancia para poner una demanda contra este pueblo, la segunda demanda que pone por este mismo contrato. Lo hizo para tensar más la cuerda, para poner al pueblo en una situación que les obligara a plegarse a sus pretensiones.

Durante este proceso el Alcalde, como es preceptivo, encargó informe que fue firmado por la Secretaria municipal que estaba entonces en el Ayuntamiento, Raquel Tábara Antón, y el Interventor Enrique Martínez Marcos (quiere poner de manifiesto que al Interventor no se le ha citado ni a este Pleno ni a las dos Comisiones Informativas anteriores, a pesar de que él firma uno de los informes y le parece especialmente grave que no venga porque, según sus propias palabras a él no se le ha citado), y parece que dicho informe no entraba en sus pretensiones y lo que es más grave, tampoco le gustaba al Alcalde, por lo cual encargó un informe a este abogado externo.

Ese informe recoge las pretensiones de Larcovi y pregunta ¿por qué dan más valor a un informe emitido por un letrado externo que a un informe firmado por dos funcionarios públicos? ¿Qué les lleva a pensar que tiene más razón el abogado externo? Se pregunta si esto es legal, si tiene más valor legalmente; tienen un habilitado nacional, un fedatario público y buscan un abogado y además ¡qué abogado! Supone que estarán seguros de que esto es legal.

El art. 54 del Real Decreto 781/1986, dice que serán preceptivos los informes de Secretario e Interventor. Si son preceptivos será para hacerlos caso, a su entender. Exactamente dice: "los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades Locales, deberán adoptarse previo dictamen del Secretario o, en su caso, de la asesoría jurídica y, en defecto de ambos, de un letrado." Aquí no hay defecto.

"Los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las Entidades Locales, deberán adoptarse previo dictamen del Secretario o, en su caso, de la asesoría jurídica y, en defecto de ambos, de un letrado". De todos es sabido que cuando hace mención a la asesoría jurídica se refiere a Ayuntamientos de gran tamaño, así que no sirve ponerse de perfil, hay que hacer los informes.

En el ámbito de la contratación el art. 114.3 del mismo texto dice lo siguiente: "Los acuerdos que, previo informe de la Secretaría y de la Intervención de la Corporación, dicte el órgano competente,



en cuanto a la interpretación, modificación y resolución de los contratos serán inmediatamente ejecutivos.” Aquí no se habla nada de abogados, letrados y otras hierbas.

Imagina que el equipo de gobierno votará al unísono los dictados del Alcalde sin pestañear; luego no digan que no lo sabían: esto es una ilegalidad como la copa de un pino, y el Alcalde lo sabe.

Hubo un caso muy parecido en Torrevieja, que se sustanció con una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y fue ratificado por el Tribunal Supremo, en este caso se condenó al Alcalde del partido popular por hacer lo mismo, obviar los informes de los funcionarios públicos y solicitar informes externos para conseguir sus propósitos. Dice la Sentencia entre otras cosas:

“El Sr. Alcalde propone con la intención de sortear y esquivar la oposición que respecto con su propuesta realizaban los técnicos del Ayuntamiento mencionados, y al propio tiempo de alcanzar una resolución difícilmente impugnabile y aparentemente revestida de mayores garantías de acierto, solicitar informe externos tanto jurídicos como económicos”.

Afortunadamente este Alcalde está en la cárcel.

Considera que ya han dado razones suficientes para no votar a favor de este acuerdo, que por otra parte se pregunta por qué tienen que aceptar. Les mandan un acuerdo sin contar en absoluto con el Ayuntamiento y pretenden que traguen a pies juntillas. No se ha negociado absolutamente nada en este Ayuntamiento, todo ha venido de la sede de Larcovi.

El Sr. Alcalde dice en la prensa que el acuerdo contó con el apoyo de todos los grupos municipales y que está amparado por el informe favorable del Consejo Consultivo de Castilla y León. Esto no es cierto, los grupos de la oposición no querían esto y, lo que es mucho más grave, el Consejo Consultivo tampoco.

El Consejo Consultivo dice cosas como que consta en el informe del Secretario e Interventor municipales que sirve de base a la propuesta de resolución, que no se han iniciado las obras de urbanización, ni consta acta de replanteo de las obras, presupuesto necesario para el inicio. El contratista por su parte atribuye la demora en el cumplimiento de los plazos a la imposibilidad de obtener financiación, (se pregunta qué les importa a ellos eso) circunstancia que califica como un supuesto de fuerza mayor sobrevenida que impide la aplicación de la causa de resolución esgrimida por la administración.

Según reitera la jurisprudencia el contrato de obras es típicamente un contrato de resultado, de ahí que tanto la Ley como el Reglamento, al desarrollar la ejecución de este contrato, hagan hincapié en los preceptos mencionados para resaltar la obligación del contratista de cumplir tanto los plazos parciales fijados para la ejecución sucesiva, como el general o final para su total realización.

Debe recordarse que con la adjudicación del contrato el contratista adquiere la obligación de ejecutar las obras, con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y al proyecto que sirve de base al contrato y conforme a las instrucciones que en interpretación técnica de este dieron al contratista el director facultativo de las obras.



La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista sin perjuicio de lo establecido para el de obras en el artículo 144, precepto este último que otorga al contratista el derecho a una indemnización siempre que no exista actuación imprudente por su parte, en los casos de fuerza mayor.

En relación con ello, la cláusula 33 del pliego rector de este contrato señala que asimismo podrán motivar la resolución del contrato a juicio del órgano de contratación, las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato o su interrupción, salvo en los casos de fuerza mayor. A estos efectos únicamente se consideran como tales los casos recogidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas, y entre los que no se encuentra la alegada falta de financiación para la ejecución de la obra.

Es decir, el Consejo Consultivo no entiende que la falta de financiación sea motivo para que el alegante no haga las obras, y abunda más en este sentido la Sentencia de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid del 9/12/2011, que recuerda que la responsabilidad de responder de medios económicos para hacer frente al pago por lo cual se solicitó, pesaba solo sobre el propio ofertante, quien antes de presentar la propuesta debió asegurarse de su solvencia.

De admitirse la tesis que se propone en la demanda, es decir, considerar que es justificación suficiente el hecho de que el banco no le conceda un préstamo, quebraría la finalidad que las normas trascritas atribuyeron a la garantía y exonerarían de cualquier responsabilidad, con el consiguiente perjuicio para el desarrollo del procedimiento de enajenación y para el resto de posibles licitadores concurrentes a quien no se cercioró de poder asumir el precio de la venta.

Por su parte la Sentencia de la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Supremo de 27/07/2012, niega que la dificultad sobrevenida de financiación sea causa de fuerza mayor. Así mismo y sin negar la incidencia negativa de la crisis financiera en la necesidad de financiación de los proyectos, la disposición de recursos económicos que éste hubiera requerido, constituye una previsión elemental de todas las empresas licitadoras, cuyo fracaso no exonera de toda responsabilidad.

En este caso, la incidencia de la crisis y el abandono del proyecto parecen contradecirse con la actuación de la adjudicataria, pues después de manifestarse la existencia de dicha crisis siguió accediendo a modificaciones del proyecto que aceptó con su firma en mayo de 2011. Si ya en el momento de la adjudicación la concesionaria, según alega, consideraba inviable técnica y económicamente el proyecto, no debió dejar pasar el tiempo para alegar la existencia de la crisis financiera para abandonarlo poco tiempo después.

Además no consta en el expediente que el contratista haya solicitado la ampliación del plazo de ejecución, esta posibilidad de prórroga se regula en el artículo 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas, que dispone: “si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste se ofreciera a cumplir sus compromisos dándole prórroga del tiempo que se le había señalado, se le concederá por la administración un plazo que será por lo menos igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiera otro menor”. El contratista nunca pidió una prórroga.



De todo lo anterior se desprende que transcurrido el término previsto en el contrato para su realización sin haberse ejecutado, el contrato estaría incurso en causa de resolución. Puesto que como señaló el Consejo de Estado el simple vencimiento de los plazos sin que la prestación del contratista se realizara, implica la calificación de incumplimiento, pues el contrato administrativo tiene como elemento característico ser un negocio a plazo fijo, en el que el tiempo constituye una condición esencial.

Respecto a la causa resolutoria existe una reiterada doctrina jurisprudencial, entre otras, la Sentencia del Tribunal Supremo del 10/03/1999 y del Consejo de Estado en el sentido de que no basta cualquier incumplimiento contractual para que se produzca el efecto resolutorio, sino que ha de traducirse en una valoración del incumplimiento grave y de naturaleza sustancial del contrato, al ser la resolución la consecuencia más grave que pueda derivarse de ésta la circunstancia.

Así mismo, tal y como mantiene el Tribunal Supremo, la resolución por incumplimiento de contrato ha de limitarse a supuestos en que sea patente una voluntad rebelde a su cumplimiento sin bastar el simple retraso, al requerirse una pasividad dolosa, culposa, negligente o imputable al contratista, como ha venido exigiendo la jurisprudencia de esta Sala.

Por lo que se refiere a la entidad del incumplimiento en el contexto de la relación jurídica contractual que se examina, el incumplimiento del contratista puede ser clasificado de culpable ya que, dado que las obras no fueron iniciadas resulta que no se trata de un simple retraso del contratista, sino de un incumplimiento a él imputable por su pasividad culposa y negligente.

En definitiva, puede apreciarse que el incumplimiento de la empresa contratista es de tal entidad que motiva la resolución del contrato al amparo del artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas; sin perjuicio de ello y en lo que afecta a la garantía y los daños a indemnizar este mismo texto previene que cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la administración por los daños y perjuicios ocasionados en lo que exceda el importe de la garantía incautada. Aquí contrariamente a pedirles indemnización, les van a premiar.

En los casos de resolución por incumplimiento culpable del contratista, la determinación de los daños y perjuicios que deba indemnizar éste se llevará a cabo por el órgano de contratación en decisión motivada previa audiencia del mismo, atendiendo entre otros factures al retraso que implique para la inversión proyectada y a los mayores gastos que ocasione a la administración. Aquí el retraso fue total.

Consideran que Larcovi cumple a rajatabla todas estas características: culpabilidad, negligencia, pasividad dolosa, etc..., por lo que lo que corresponde aquí no es este acuerdo. Lo que hay que hacer es pedir a Larcovi daños y perjuicios, llevarles a los Tribunales, pero llevarles a ellos, y que paguen todo el daño que han hecho.

Indica que en el expediente han desaparecido documentos, han desaparecidos convenios, hay decretos sin firmar, los informes sin firmar, documentos en los cuales no se conoce la fecha de entrada, irregularidades por doquier.

Pregunta al Sr. Alcalde si quiere explicar por qué dio la licencia de obras a Viñalar cuando sabía perfectamente que no tenía derecho sobre esos terrenos, cuando sabía que el órgano de

contratación, que es el Pleno, no había autorizado la cesión, entre otras cosas porque no la había pedido. ¿Por qué autorizó esa licencia de obras? Es un acto que a todas luces es irregular si no algo más. Además de dar la licencia de obras a Viñalar, con la que no tienen ninguna relación contractual, se la cobró y se la gastó.

Quiere contar a los vecinos por qué tiene 8.000 m<sup>2</sup> de suelo municipal en manos del “banco malo” de la Sareb, de Bankia y no por culpa de Rato, ni de Blesa, ni de Bankia; es por culpa de Larcovi. Es por culpa de estos señores que incumplieron el contrato y en un acto a todas luces delictivo cargaron en el suelo municipal una hipoteca previa que tenía sacada varios años antes.

En el año 2010 el Pleno municipal con los únicos votos del partido socialista, modificó el contrato de Puerta de la Reina y autorizó a Larcovi a registrar las fincas del pueblo (el suelo municipal de todos los ciudadanos) a nombre de Larcovi. Se les dijo entonces, y así consta en el contrato, que esto se hacía para conseguir un préstamo promotor con el cual iniciar las obras. Cuando tuvieron las fincas registradas a su nombre no hicieron esto, no concertaron ese préstamo y se dedicaron a lo que se habían comprometido, que era hacer las obras, traspasaron la hipoteca que tenían previamente sobre la finca de “el Pajarón” de la compra de la finca de “el Pajarón” a la familia Eras, trasladaron esa hipoteca a los terrenos de todos los ciudadanos, los terrenos del área de movimiento “2”. Se quitaron su terreno, le dejaron sin cargas y el terreno de todos los vecinos le cargaron con una hipoteca. Hipoteca que no cumplen, no pagan y se sigue debiendo hasta que un día llegue el banco malo y prepare alguna. Otra irregularidad más.

Pregunta ¿qué es una resolución del contrato, qué entiende el Consejo Consultivo como una resolución del contrato? Pues lo que entienden todos, el grupo de gobierno por su lado, ellos por el suyo, se valora lo que ha hecho el grupo de gobierno, se valora lo que ellos han puesto, se devuelve su “Pajarón”, les devuelven su terreno por supuesto sin hipoteca, se valora su trabajo, se valoran los daños y perjuicios y “aquí paz y después gloria”.

Contrariamente a esto presenta Larcovi una propuesta de acuerdo que el partido socialista hace suya, en la cual lejos de resolver el contrato les vincula con la empresa Larcovi para otro montón de años. Resulta que según esta propuesta, el Ayuntamiento tiene que reconocer a Larcovi unos gastos en que ellos han incurrido por valor de 1.550.000 €, porque ellos lo dicen, no porque lo diga la Secretaria municipal ni el Interventor municipal que dicen todo lo contrario, que no reconocen esos gastos. Lo dice Larcovi y lo dice el abogado, este letrado que han contratado a tal efecto, dice que es verdad.

Ya ha dicho que no es un abogado cualquiera, este abogado ya hizo informes anteriores para este Ayuntamiento, ahora con una empresa llamada Urbe y antes con una empresa llamada Tinsa que es donde hacía esas tasaciones tan extrañas. En febrero ya hizo un informe que, casualmente también arrojaba la cantidad de 1.550.000 €. Días después la Secretaria y el Interventor hicieron su informe valorándolo prácticamente en nada y le contrataron otra vez para que les diga otra vez lo mismo 1.550.000 €, se lo podían haber ahorrado, no cree que haya cobrado ese informe, ese informe le hacen suyo y lo traen aquí y se lo quieren aprobar.

El pasado lunes en Comisión Informativa tuvo el placer de conocer a ese abogado y tiene que admitir que su desconocimiento sobre este contrato le pareció preocupante. La verdad que tampoco le hace falta esforzarse mucho porque este acuerdo sabía él que se iba a resolver hoy sí o sí.



Dice Larcovi que la Cooperativa Viñalar da por satisfecha la compensación a cambio de la edificabilidad entregada a Larcovi y que no reclamará nada en el futuro. Pregunta qué va a reclamar, qué compensación, qué reclamación, si Viñalar no tiene ninguna relación contractual con este Ayuntamiento, si tiene que reclamar algo que se lo reclame al Alcalde, pero no al Pleno que es el órgano de contratación.

Según este convenio Larcovi no va a retirar inmediatamente la hipoteca que injustamente pesa sobre el suelo municipal, lo va a hacer en un plazo de seis meses prorrogables a otros seis, un año, se pregunta si creérselo o no porque con tantos incumplimientos, quién le dice que va a quitar la hipoteca. Pero se lo van a aprobar hoy.

Larcovi quiere como pago de ese millón y medio de euros, cinco mil metros cuadrados de suelo en "Puerta de la Reina", y elige hasta la zona, quiere 5.392 m<sup>2</sup> edificables a su favor, y además exige al Ayuntamiento que le venda en el plazo de otros doce meses, 12.570 m<sup>2</sup> en la misma zona. 12.570 m<sup>2</sup> que no se los pagará, según se recoge, los abonará después de construido dentro de siete, ocho o diez años y en forma de pisos, no de dinero.

Pregunta dónde está la resolución del contrato. Esto no es una resolución del contrato, siguen vinculados a ellos. Siguen vinculados por la hipoteca, siguen vinculados por los pisos, siguen vinculados por el terreno.... Larcovi les quiere seguir engañando, y el pasado lunes decía el abogado Jorge Ortiz que la crisis atropelló a Larcovi, que no consiguió financiación porque le atropelló la crisis, aunque han dejado claro que el Consejo Consultivo de Castilla y León dice que la falta de financiación no se puede considerar causa de fuerza mayor, pero éste ha sido uno de los argumentos de letrado, incluso algún miembro de la oposición apoyó esta tesis, y puso como ejemplo el abogado como detonante de la crisis que impidió a Larcovi llevar a cabo esta obra, la quiebra de "Lehman Brothers". Qué ironía, Lehman Brothers quebró el día 15/09/2008, ese día se cumplían exactamente dos años de la firma del contrato de "Puerta de la Reina", justo ese día terminaba el plazo de construcción. Si Larcovi se hubiera dedicado el primer día a contratar albañiles, poner tubería, poner ladrillos, asfaltar, nada de esto hubiera pasado, pero se dedicó a tensar la cuerda. Incluso antes de firmar el contrato ya había presentado recursos, para asfixiar al pueblo y sacar cuantos más metros cuadrados mejor. Si se hubieran dedicado a lo que tenían que hacer cuando quebró Lehman Brothers esto ya estaría solucionado.

Comenta que hoy en la prensa el Sr. Alcalde dice que el objetivo principal de este acuerdo es desbloquear este suelo que pasará a patrimonio municipal, desbloqueando al mismo tiempo la deuda municipal del Ayuntamiento de La Granja, generará un equilibrio presupuestario aunque ya llevan dos años con superávit y trabajando por este equilibrio económico; no va a entrar en esas cosas, pero desea le explique el Sr. Alcalde por qué truco de magia consiguen ese equilibrio presupuestario, ponen las fincas a su nombre y consiguen el equilibrio presupuestario.

El proyecto de "Puerta de la Reina" ha sido un enorme fiasco, que en nada va a solucionar la economía municipal pase lo que pase hoy. Pero no solo eso, el informe realizado por el letrado externo es mucho menos ventajoso para las arcas municipales que el realizado por la Secretaría y por la intervención.

Ahora miran el futuro y se pregunta en qué situación se quedará el pueblo, en qué situación se quedará la "Puerta de la Reina". Está claro que no tendrán aparcamiento, está claro que no



tendrán centro de recepción de visitantes, ni mirador en la Puerta de la Reina, ni aparcamiento de autobuses, ni de motos, ni realojo de los vecinos, los bloques no se tirarán jamás, de lo cual se alegra.

Teniendo esto claro y asumido se encuentran con la jugada maestra del Sr. Alcalde, los bloques de Alijares no se derriban, eso lo saben todos los presentes. En el ámbito de "Puerta de la Reina" que es un único ámbito de desarrollo, hay una edificabilidad máxima (cualquiera lo puede consultar en la página de la Junta de Castilla y León y en el estudio de detalle de Puerta de la Reina) de 15.024 m<sup>2</sup>, esto está recogido tanto en el Estudio de Detalle como en el Plan de reforma interior de la Puerta de la Reina. Esa edificabilidad salía primero de los bloques de patrimonio, 9.664 m<sup>2</sup>, y segundo, 1.400 m<sup>2</sup> del chalet que está situado en la Puerta de Segovia, el denominado "Chalet de Adrados". Chalet de Adrados que no han tenido ningún reparo en meter en ordenación.

Ahora quieren dar a Larcovi una edificabilidad de 7.963 m<sup>2</sup> y no le salen las cuentas. 7.963 más 9.664 más 1.400, hacen un total de 19.027 m<sup>2</sup> lejos de los 15.000 metros de edificabilidad que tenía la "Puerta de la Reina" en el Estudio de Detalle. Por supuesto, ya no quedará edificabilidad, pregunta qué van a hacer ¿mantener los bloques fuera de ordenación de por vida? Si es eso, pide que lo digan. Si los van a mantener de por vida fuera de ordenación, deben decirlo, pero eso obligaría a cambiar el planeamiento. Y se están comprometiendo a vender terreno que no tiene edificabilidad sin haber cambiado el planeamiento, y no pueden garantizar que vayan a cambiar el planeamiento. Si no pudieran cambiar el planeamiento, porque ganan los de "Podemos" en las próximas elecciones, se van a comprometer hoy a darles 8.000 m<sup>2</sup>. Por supuesto que el Alcalde tiene potestad para cambiar el planeamiento, pero tiene que tener la mayoría y a lo mejor no la tiene, o a lo mejor se lo echa para atrás la Junta de Castilla y León. El caso es que de 15.024 m<sup>2</sup> que autorizaba esto al final se superaran los 30.000 m<sup>2</sup>. Un pelotazo urbanístico.

Manifiesta que el Sr. Alcalde se va a comprometer a dar una edificabilidad que no tiene a no ser que modifique el planeamiento. Se lo dijo en la Comisión y tanto el Secretario como el letrado lo corroboraron y, a día de hoy, no pueden garantizar que esa modificación sea segura.

Pregunta por el perfil del pueblo, indica que su obligación es dejar un municipio mejor del que se han encontrado, así lo entiende él. Según el informe que realizó el cronista oficial hace ya algún tiempo, en el Siglo XVIII se ordenó la plaza y se prohibió construir. Varias han sido las agresiones sufridas en este entorno, pero sin duda ninguna como ésta. Han tenido que pasar 250 años y tener un Ayuntamiento socialista para realizar la mayor agresión a ese entorno que ha habido nunca. Después de esta agresión el pueblo tendrá una entrada más propia de una urbanización del "pocero" que de un Real Sitio.

Si en todo el pueblo las alturas están limitadas a semisótano, más bajo, más dos alturas, más bajo cubierta todas ellas a tres metros, en el ámbito de "Puerta de la Reina" se autorizó un semisótano, un bajo de cinco metros (no de tres como en el resto del municipio) tres alturas (no dos como en el resto del municipio) y un bajo cubierta a uno ochenta que es 1,5 metros más que el resto del municipio. Con estas características se encuentran con unos edificios de más de veinte metros a la cumbre que equivale más o menos a un edificio de seis plantas, y eso más los bloques de los alijares.

Su obligación es defender su suelo, su dinero y sobre todo la dignidad de su pueblo. Así que pide que manden a hacer puñetas a Larcovi, vayan a juicio y no acepten este acuerdo.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, considera que este acuerdo transaccional puede ser contrario al ordenamiento jurídico, por lo que alertan al Tribunal de lo Contencioso para que analice con escrupuloso celo si este pacto es lesivo para el interés público del municipio, como así lo estima su grupo.

Considera que casi todo está dicho sobre esta nefasta y oscura gestión inmobiliaria. Larcovi vino a dar un pelotazo millonario sin arriesgar un euro. Les impidió rentabilizar el patrimonio municipal en los mejores años, con el consiguiente coste de oportunidad, les ha producido infinidad de daños en forma de ingentes gastos y ahora quiere quedarse parte de ese patrimonio que es de todos, con la permisividad del Alcalde para intentar salvar su trasero.

Su grupo no les va a dar cobertura, son la oposición. Cuando han considerado que han hecho una buena gestión se lo han dicho, sin embargo, al margen del juego político están principalmente para fiscalizar sus errores y sus excesos y éste puede que sea el más gravoso de todos ellos.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, desde su punto de vista considera que esto no es un acuerdo. Esto no deja de ser otra modificación del convenio del año 2010. Entienden que esto que llaman acuerdo, para su grupo es un apaño, un mal apaño. Porque es hacer otro traje a medida a Larcovi según las necesidades que tiene en el tiempo, y van unas cuantas.

El espíritu de la resolución del contrato que fue presentada por la oposición y se aprobó por unanimidad, para ellos era acabar con éste sinsentido de continuas concesiones al adjudicatario, y nada más lejos, otra vez se vuelven a llegar a sus deseos.

Lo que a ellos les sirve son los informes de los técnicos del Ayuntamiento y el informe del Consejo Consultivo, que para algo se pidieron; sin embargo si no hacen caso, como lo están dejando de lado, no van a dar más que continuidad a lo que han sufrido durante estos años.

Entienden que este acuerdo perjudica el interés general del municipio y es un ataque a los principios de la resolución del contrato.

Propone hacer un juego, interactuar con el público como si fuera esto un teatro. Imaginan un forastero o turista que viniera en Navidades del 2006. Imaginan que hubiera visto una maqueta con un fastuoso proyecto y que incluía soterramiento de carretera, viviendas nuevas, zonas verdes, un parking subterráneo, un intercambiador de autobuses, una cúpula de cristal, la estatua no, la estatua fue después. Imaginan que esta misma persona ha venido en Navidad y va a la misma zona y ve lo que hay. Ve un aparcamiento de superficie hecho por el Ayuntamiento y poco más. Pregunta qué pensará esta persona; pues dos cosas: una que se ha confundido de municipio o dos, que lo ha soñado. Lamentablemente no es un sueño, es una pesadilla real. Podrían hacer un concurso de bocetos para hacer carteles y decir “Larcovi en La Granja, pesadilla real”.

Tras la resolución del contrato que fue aprobada por unanimidad, Larcovi pone un recurso contencioso-administrativo, a petición municipal lo paralizan y presenta la propia Larcovi este acuerdo transaccional. Los gastos que se dice que han tenido son de difícil admisión si los

comparan con los que hicieron los técnicos del Ayuntamiento en sus informes. Si ahora reconocen estos gastos echan por tierra el trabajo municipal y puede dar sensación de falta de control de datos. No les vale que era una estrategia, han minusvalorado el trabajo municipal lo cual es muy peligroso a la vez que pueden considerar un desprecio al mismo. No suena nada bien.

Tirando un poco de hemeroteca, en el año 2007 ya Larcovi amenazó con poner un contencioso-administrativo cuando se habló de hacer unos realojos. En octubre de 2007 hubo un Pleno en el que se aprobaba una parte, no todas, de una serie de modificaciones que presentó Larcovi para evitar este contencioso-administrativo, Ya entonces el equipo de gobierno se quedó solo, la oposición votó en contra y desde luego su grupo municipal tuvo la suerte de ver claras las intenciones de Larcovi votando rotundamente en contra de las modificaciones propuestas. Para recordarlo cita los dos últimos párrafos de la intervención de su compañero sobre este punto:

“Creemos que aún aprobando estas propuestas que traen ustedes hoy al Pleno, esta empresa seguirá insistiendo en sus pretensiones y, ya lo dice el refrán “no hay dos sin tres”. Y continua “proponemos desestimar el recurso y buscar un acuerdo lo menos lesivo posible para las partes para resolver el contrato y convocar un nuevo concurso modificado, teniendo en cuenta la realidad y necesidades actuales, creemos que este proceso nos puede llevar menos tiempo y sea más interesante para los intereses municipales y de nuestros vecinos.”

El Sr. Alcalde en su respuesta y en su justificación de aprobar esta propuesta del 2007, en una parte dijo lo siguiente: “el Ayuntamiento va a obtener unos ingresos importantísimos, va a realojar a los vecinos, se va a conseguir un equipamiento con una estación de autobuses y vamos a solucionar el problema del aparcamiento”. Sin duda todo un visionario, acertó en todo. El equipo de gobierno con su información y ellos con la suya.

Viendo la visión de futuro que lleva, pregunta al Sr. Alcalde qué cree que va a ocurrir con la aprobación de esta propuesta. Porque su grupo ya dijo en su día que el adjudicatario no parará nunca de pedir modificaciones del contrato siempre para su beneficio. Están seguros que si esto tampoco les viene bien, continuarán en su línea y no pararán nunca. Pregunta cuánto tiempo continuaran con esto.

El **Sr. Alcalde** quiere poner de manifiesto de dónde vienen en relación con este expediente. En primer lugar indica que si él preguntara, si alguien viniera de cualquier lugar de España y hubiera visto la maqueta que había en el año 2007 y se hubiera dado un paseo por el pueblo en el año 2007, seguramente hubiera dicho lo que miles de visitantes que vienen a este pueblo dicen constantemente “qué cambio ha dado nuestro pueblo, en nuestras calles; qué cambio ha dado nuestro pueblo en nuestros servicios; qué cambio ha dado nuestro pueblo en el mantenimiento del empleo; qué cambio ha dado nuestro pueblo a pesar del sufrimiento que están viviendo muchos de sus vecinos pero que en el resto de España, de donde vienen los que les visitan, aún lo están pasando peor”.

Todo eso lo han hecho, pero lo han hecho con los vecinos y desde el equipo de gobierno socialista. Porque cuando el pueblo y el equipo de gobierno socialista estaba acometiendo la renovación de infraestructuras, de dotaciones, de generación de más servicios, la oposición vaticinaba, como siempre, que eso no podía ser, que sus vecinos no tenían derecho a esos servicios, que sus vecinos no tenían derecho a ese empleo, que sus vecinos no tenían derecho a esa dignidad de lugar de vivienda.

Cuando ellos, como equipo de gobierno, facilitaban el suelo para el asentamiento de las familias jóvenes, ese también ciudadano que viene del resto de España, seguramente que miraría también con cierta admiración lo que una comunidad como la de La Granja y Valsaín ha venido haciendo durante todos estos años. Eso diría. Y cuando llegará a la “Puerta de la Reina” concluiría, pero mira esto no lo han podido hacer y, efectivamente, no lo han podido hacer.

No lo han podido hacer pero venían de la siguiente transición, en el año 1995 formalizaron un convenio cuando éste Ayuntamiento, este pueblo de La Granja y Valsaín, no tenía ni un metro cuadrado de suelo, firmaron un convenio con SEGIPSA. Aquel convenio les han generado muchos beneficios y muchos retornos estratégicos y muy importantes. Desde un Parador y un Palacio de Congresos, que genera empleo y dinámica económica importante para el municipio, a una liquidación de aquel convenio que superó quinientos mil euros en el año 1999/2000.

A la vez recibieron todo el suelo de “Puerta de la Reina” e iniciaron la gestión de ese suelo, habiendo a la vez consolidado una vivienda de protección del 50% en las doscientas viviendas que se habrán de construir en el ensanche de Valsaín, cuando la demanda de vivienda sea una realidad, que en estos momentos la demanda de vivienda no es tal y la existente la van atenuando y paliando, poniendo al servicio de los ciudadanos de La Granja y de Valsaín, el suelo del que disponen. Con mucha dificultad, porque los servicios de los que dispone este Ayuntamiento son del todo insuficientes para las necesidades tanto administrativas como sociales que tienen sus vecinos.

Dicho suelo adquirido, fruto del convenio con SEGIPSA del año 95 en la “Puerta de la Reina”, no solo les generó vivienda protegida en Valsaín para el futuro de sus generaciones, además les generó una liquidación del convenio de medio millón de euros en el año 1999/2000, sino que además generó por obligación un acuerdo transaccional igual que éste ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos, entre el Ayuntamiento de San Ildefonso y la Sociedad SEGIPSA. Eso fue lo que propició que hoy tengan un Parador y hoy tengan un Palacio de Congresos que genera empleo y economía.

Pero ese suelo que pasaron a adquirir como titulares del Ayuntamiento, en Puerta de la Reina formalizaron un contrato. Un contrato que tuvo una licitación pública que concluyó con un adjudicatario, Larcovi, en el año 2006, con una adjudicación definitiva en el año 2007. Llega la crisis y con la llegada de la crisis se pretenden poner todas las facilidades del mundo a ese contratista, como a cualquier contratista, a cualquier otra iniciativa generadora de empleo, de economía y de riqueza en el municipio. Porque lo que quería el equipo de gobierno era por todos los medios, pero siempre desde el más puro y escrupuloso cumplimiento del ámbito legal, que lo que se previó en ese contrato ambicioso, indudablemente, previo al año 2008 con la llegada de la crisis, se llevara a cabo.

Claro que ese contrato contemplaba varios “noes”, no es porque se quedaron sin el suelo, no es porque se quedaron sin el aparcamiento subterráneo, no es porque se quedaban sin más de dos millones de euros en licencias y porque se quedaron sin dos millones de euros por el canon. Pero ante eso que era la realidad que les había sobrevenido, lo que hicieron fue intentar gestionar esa realidad sobrevenida, que hacía imposible no solamente el incumplimiento de ese contrato, sino muchas otras realidades y anhelos de tantas empresas en este país, y de tantas familias en este país, de las que tienen ocasión de hablar no solo a lo largo del Pleno, sino en futuros Plenos antes



de terminar la legislatura, pues claro que no se pudo llevar a efecto. Pero indudablemente siempre lo han hecho con el amparo legal. Han estado dando oportunidades para que eso se pudiera llevar a efecto y con mucho sufrimiento, porque han condicionado la economía municipal a seguir manteniendo los servicios y a seguir manteniendo los empleos y a seguir manteniendo la actividad económica, para que se resintiera lo menos posible ante la coyuntura que estaba atravesando el país.

Han contado con los informes de los servicios técnicos municipales, porque cuando se propuso la resolución del contrato motivado por el impulso de la oposición, que estratégicamente tiene que decir que fue muy favorable y muy positivo para ejercer más fuerza a Larcovi, en la medida de lo posible, contaron con los informes del Interventor y de la Sra. Secretaria.

En una situación de pleito lo normal es ponerse de manifiesto la negación de la total, como se pusieron en esos informes, porque Larcovi reclamaba al Ayuntamiento la ejecución de hasta cuatro millones y medio de euros de las previsiones contempladas en el contrato, y por parte del Interventor y Secretaria municipal no alcanzaba ni el millón de euros lo que se les reconocía, pero aún así se elevó al Consejo Consultivo. El Consejo Consultivo de Castilla y León determinó, después de tener el voto unánime de todos los concejales, que se resolviera el contrato y que se procediera a la liquidación del mismo.

Resolver el contrato no es cada uno por su lado. Resolver el contrato, como dice el Consejo Consultivo, es que efectivamente el Ayuntamiento está en condiciones objetivas de poder resolver el contrato porque se han incumplido gran parte de los objetivos contemplados en el mismo.

Ante esa resolución por parte del Ayuntamiento del contrato, iniciándose el procedimiento de liquidación, se interpuso por Larcovi el recurso contencioso-administrativo. Recurso que da la oportunidad de emitir informe por los servicios técnicos municipales, tanto el mismo Interventor que emitió el anterior, como el Secretario General que también sostuvo ante el Consejo Consultivo la defensa de los intereses municipales, el Sr. Interventor y el Sr. Secretario ponen de manifiesto que en el sistema de Derecho español, un pleito entre dos partes se puede resolver o por Sentencia o por acuerdo entre partes, siempre y cuando el acuerdo entre partes el Juez, que va a ser el que determine, entienda que no se menoscaba el interés público.

Por lo tanto, como ambos dicen, tanto Secretaría General como Intervención municipal, será el Juez el que determine si el acuerdo que se presenta conculca o no conculca el interés público de los vecinos de La Granja y de Valsain.

Lo que sí que está claro es que la presentación de este acuerdo ha sido un paso definitivo, porque ya avanza al Sr. Concejales de Izquierda Unida que esté tranquilo porque el carácter visionario de este Alcalde no es otro que siempre la buena intención y velar por el interés de sus vecinos, y el carácter visionario va a terminar cuando el Sr. Juez reciba este acuerdo, y cuando lo analice y determine si conculca o no conculca los intereses municipales, si conculca o no conculca lo que es el estado de Derecho al que estamos todos sometidos, el imperio de la Ley, y será su Señoría el que lo determine.

Por lo tanto la garantía jurídica que presenta la posibilidad de un acuerdo transaccional es tan válida para la relación entre el Ayuntamiento y Larcovi, como la del Ayuntamiento y Segipsa en el año 1999. También cuentan con el mismo apoyo. En el caso de Segipsa, en el pleito, contaron



con el apoyo del partido Socialista y también con el apoyo de Izquierda Unida, aquello sí era contribuir en el bien general; en esta ocasión una vez más sólo con el apoyo del partido Socialista

Por otro lado, repite que calificar la resolución como “un mal apaño”, calificar la resolución como una especie de componenda entre el Alcalde y Larcovi, le parece una descalificación más a las que viene estando no acostumbrado, sino padeciendo durante estos últimos cuatro años. Pero lo lleva bien, porque bastante peor lo están pasando algunos vecinos y le parece a él que los concejales de la oposición no atienden a lo que es realmente importante cuando uno está sentado en los escaños de los Sres. Concejales representando a sus vecinos.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, afirma que cómo se le da al Sr. Alcalde el mezclar las cosas. Pregunta qué tiene que ver ahora la economía municipal al servicio de los ciudadanos, que tiene que ver los servicios..., están hablando de un acuerdo transaccional sobre unos metros cuadrados de una zona del pueblo, ni más ni menos.

Argumentaba el Sr. Alcalde que su grupo vaticinaba hace años que esto iba a salir mal, que los vecinos..., pues no lo vaticinaban mal que este contrato, su predecesora hace ya más de diez años, lo voto a favor y el grupo popular lo votó a favor.

Su grupo empezó a oponerse a esto a raíz de las continuas modificaciones y, se puede decir bien claro, “bajada de pantalones” a que eran sometidos por parte de Larcovi, desde la renuncia de las 97 viviendas, que eran las 97, todas las viviendas, para el Ayuntamiento de La Granja y al final se cedió y solo eran las que tuvieran derecho a realojo, las otras se las quedaba Larcovi. Hasta una cantidad de contraprestaciones que les quitaron espectaculares, como el soterramiento de la carretera, centro de recepción de visitantes, aparcamiento de quinientas plazas, indemnización a la familia Adrados, el mirador de la Puerta de Segovia, que no entiende por qué no está hecho si está aprobado, a eso si que se comprometió y también han tenido problemas de financiación para hacerlo, Pide que no le mezcle las cosas.

El Sr. Alcalde: cada vez que habla de cualquier tema, le da lo mismo, se puede hablar de que se ha comprado un tractor, de lo que sea..., saca los puestos de trabajo, que lo pasan mal los vecinos... Ya saben que lo pasan mal los vecinos, pero no están hablando de eso. Le calienta el mismo sol que al Sr. Alcalde y le preocupa lo mismo que a él, pero aquí están hablando de terreno municipal y están hablando de saltarse la Ley y no atender las indicaciones del Consejo Consultivo que dice bien clarito que la falta de financiación no es motivo de resolución, y no le están pidiendo la indemnización que corresponde a este Ayuntamiento, no están pidiendo daños y perjuicios por la mala fe manifiesta de Larcovi. De eso es de lo que están hablando.

No le ha contestado a su pregunta de por qué no atiende al informe de la Secretaría y del Interventor. Pregunta al Sr. Alcalde por qué se pliega a lo que dice Larcovi, a lo que dice ese abogado. ¿Por qué contratan a un abogado?

Pide que le conteste a esas preguntas. O es que no le vale lo que dijo la Secretaria, lo que dijo el Interventor. Pide que no eche niebla ni humo para confundir a la gente.

Claro que es válido un acuerdo transaccional, por qué no va a ser válido, por supuesto, pero no este acuerdo. Porque este acuerdo es otra “bajada de pantalones”.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, pide al Sr. Alcalde que no se vaya por las ramas, como ha dicho el compañero del Partido Popular.

Su grupo le exige responsabilidad, que el procedimiento siga su curso y en el litigio se esgriman las responsabilidades administrativas de las partes y, si fuera preciso las civiles y penales, si las hubiere, incoando los procedimientos jurídicos que corresponda.

A su grupo les parece muy sospechoso que las acciones legales emprendidas por parte de Larcovi en el contencioso no hayan llegado a consumarse con la presentación de una demanda que contenga los hechos y razones de la misma, así como los fundamentos jurídicos de derecho que estimaran conveniente. Podrían incluso estar presenciando una supuesta estafa procesal, ya que cabe la posibilidad de estar utilizando engaños para producir errores en el Tribunal, induciéndolo a dictar una resolución en perjuicio del patrimonio de los vecinos del municipio.

Bajo su punto de vista, los hechos aquí acontecidos referentes al proyecto “Puerta de la Reina”, forman parte de una administración desleal efectuada por el titular del patrimonio administrado, que perjudica gravemente lo que es propiedad de sus conciudadanos y ese es el Sr. Alcalde.

Este Pleno como órgano de contratación y por tanto como máxima autoridad para decidir sobre este asunto, no debe consentir que un tercero, con ánimo de lucro, sustraiga efectos públicos que tenga a su cargo por razón de sus funciones, aquellos que voten a favor de consentirlo que se atengan a las posibles consecuencias.

Igualmente su grupo no va a intervenir por razón de su cargo en cualquiera de los actos correspondientes a las distintas modalidades de contratación pública o en esta liquidación de patrimonio público, cuando concertada con los interesados, en este caso Larcovi, sirva para defraudar a sus vecinos.

Por último, no van a consentir que la mercantil se apropie como pago en especie de un millón y medio de euros de sus vecinos, y mucho menos justificándolo con proyectos y honorarios técnicos sin ejecutar, caros e inservibles, incluso de cesionarios sin autorización legal como lo son los de la Cooperativa Viñalar, con gastos registrales societarios, con gastos jurídicos de pleitos de la constructora o con sus gastos financieros. Todo esto sin poner un solo gramo de hormigón. No cuenten con ellos. Votarán en contra.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, una vez más ven que la culpa continua siendo de la oposición porque no han colaborado en casi ningún momento. Es culpa de la oposición que la empresa mixta de turismo estuviera en quiebra porque se fueron de los órganos de gobierno. Es culpa del Ibex 35; o de la bolsa, o de la prima de riesgo el que la economía se vaya al garete y no se cumpla un contrato.

Pregunta cómo es posible que Larcovi inicie un contencioso–administrativo y el Ayuntamiento busque un abogado no para defender los intereses, sino para buscar un acuerdo inmediato, no para continuar el contencioso, no para buscar jurisprudencia, leyes o datos a favor e involucrar a los técnicos municipales y defender nuestros derechos como vecinos, como administración que se siente estafada, engañada o violentada. Porque así se sienten.



No solo eso. El presente acuerdo o más bien modificación de convenio, le reconoce a Larcovi una serie de gastos cuanto menos dudosos. Dudosos en base a los informes de Secretaría e Intervención del 2014, que no les reconoce esa cantidad ni por asomo. El abogado y los informes anteriores, que a falta de documentación, les explica que como tal vez vayan a prescribir en quince años, que tal vez haya que reconocerlos. Dudosos porque les reconocen intereses en demora del pago de una Sentencia Judicial con los arquitectos (culpa de la oposición sin duda); también reconocen acuerdos privados entre Larcovi y Viñalar, que ascienden a una interesante cantidad, cuando el Ayuntamiento no tiene autorizado ningún acuerdo o cesión con Viñalar; reconocen, en definitiva, mucho más de los informes citados, más que el informe de Tinsa del 2014 que ya les reconoce bastante más, o más que el informe último que presentó el abogado hace unos días. Es decir, lo que pidió Larcovi en la primera firma del convenio, es lo que se les reconoce económicamente.

La estrategia de Larcovi es dilatar en el tiempo el proceso, a ver si vienen tiempos mejores. Está incurriendo claramente en un delito y en una posible estafa, incumpliendo los acuerdos escritos. Esto es deducible para un Juez y, por tanto, pueden reclamar recuperar el suelo municipal, sus derechos y a un coste mínimo.

Con este nuevo “apaño” entre otras cosas se indica que los vecinos de los Alijares tienen preferencia a la hora de conseguir unas nuevas viviendas de Larcovi de protección, pero no tiene la obligación. Pregunta si no se echaría atrás Larcovi si no lo aceptan ¿No presionará Larcovi a estos vecinos para que acepten las nuevas viviendas bajo sus condiciones para sacar adelante este contrato?. ¿Cómo es posible que se le reconozcan a Larcovi casi ocho mil metros cuadrados (casi seis mil de inicio y dos mil más) para resolver una hipoteca que asumieron a su riesgo y ventura y cuyo valor está ahora mismo devaluado? ¿Todo esto que lo dan, las prisas de las elecciones, el convencimiento al igual que en otros años y que han venido modificando en el 2010 de hacer trajes a medida, en el que no se ha cumplido nada, con un Plan General de Ordenación Urbana entre medias, que les lleva a veinticinco mil habitantes, completamente desorbitado (que lleva la enésima modificación) y cuando por fin en el 2014 hay una resolución que la oposición creyó de buena fe para llegar hasta el final, se dan cuenta de que no, que todo esto ha sido un farol para reconocerles la mejor y la mayor parcela del conjunto para pagar algunas Sentencias y reconocer buena parte de sus gastos administrativos y quedarse con apenas la mitad de los metros cuadrados, divididos en cuatro parcelas, alguna de las cuales es prácticamente inservible y con el pago de una estatua que pagaran entre todos y no entiende muy bien por qué los vecinos tienen que pagar un rey a caballo.

Este “apaño” supone además la modificación, como bien ha dicho el compañero del Partido Popular, de los planteamientos actuales, tienen que cuadrar los números de edificabilidad y, por último, además el otro día Larcovi tiene a bien añadir un punto que implica que este acuerdo imposibilita a cualquiera de las dos partes (Ayuntamiento y Larcovi) a reclamar nada en el futuro. Se pregunta qué hace si entra un nuevo equipo de gobierno en las próximas elecciones. Está atado de pies y manos y le obliga a acatar los acuerdos, con lo cual pone la iniciativa política a la altura de los zapatos.

Como bien ha dicho el Alcalde solo hay dos salidas, una que el Juez interprete ciertamente el art. 77 del Reglamento contencioso-administrativo que citan los técnicos y que dice que “siempre que lo acordado no fuera manifiestamente lesivo al interés público”. Algo que desde luego creen lesivo para el interés público y esperan que el Juez tire para atrás este acuerdo. Y si no que alguien

recurra este acuerdo por la vía judicial oportuna, y tenga a bien ser atendida dicha petición, que bajo su punto de vista, atenta contra la ciudadanía y contra el municipio.

El **Sr. Alcalde** indica al Sr. Concejal de Izquierda Unida que los acuerdos adoptados por las Corporaciones precedentes, y se lo puede decir porque lo ha vivido y alguno de ellos los ha padecido hasta recientemente, se suscriben por las siguientes Corporaciones y de qué manera. Le sugiere que consulte con sus compañeros que ya le contarán. Le contarán que tipo de acuerdos, cuando gobernó Izquierda Unida, y las consecuencias que les trajeron y como se asumieron por el equipo de gobierno socialista, intentando atenuar el conflicto que entre ciudadanos se generó. No llevándolo a los Tribunales. Justo lo contrario.

Por otro lado, si no se cumple con la Ley será Su Señoría quien lo determine. Porque cuando el equipo de gobierno contrató los servicios de un letrado externo para defender el acuerdo, no fue para eso. Fue para defender el acuerdo del Pleno de resolución del contrato que fue llevado a los Tribunales por parte de Larcovi, porque no estaba de acuerdo con la resolución del contrato.

No se puede no decir toda la verdad y sacar del contexto permanentemente las cosas. Larcovi reclama más de cuatro millones y medio de euros de actividad, de gestión, de proyectos que dice haber realizado, y el Ayuntamiento nunca no le reconoció cero euros. Ni en el informe de la Secretaria, ni en el informe del Interventor.

Indudablemente el informe del Secretario y del Interventor determina que el acuerdo transaccional que se propone, a propuesta de Larcovi, porque es Larcovi el que presenta en el registro municipal la posibilidad de llegar al acuerdo, de que Su Señoría dé la oportunidad de negociar, dicen tanto el Secretario como el Interventor que dentro del ordenamiento jurídico de nuestro país, para la resolución de los conflictos ante los Tribunales, además de la Sentencia, está previsto el acuerdo entre partes. Siempre y cuando este acuerdo entre partes no fuera manifiestamente contrario al ordenamiento jurídico, ni lesivo al interés público o de terceros.

Por lo tanto, va a seguir siendo juzgado por un Tribunal pero con una cuestión que es buena para este pueblo que, en primer lugar, les devuelven todo su suelo, inscriben de forma inmediata todo su suelo. Por otro lado, a Larcovi no le reconoce el Ayuntamiento ni ocho mil ni muchos menos metros cuadrados. Le reconoce los metros cuadrados que son la multiplicación del precio del módulo de VPP, es lo que va a recibir para construir vivienda protegida. Por lo tanto, el Ayuntamiento le compensa con los proyectos que si ha ejecutado, que si que existen y que en todo caso iban a ser de obligado reconocimiento por parte de los Tribunales, vayan a saber cuándo y lo que ello seguiría significando como losa para la gestión del Ayuntamiento, pudiéndolo tener de forma inmediata; indudablemente se lo iban a haber hecho obligado reconocer todos esos gastos y todos esos proyectos y gestiones. Pero recuperan el suelo de forma inmediata.

En segundo lugar, compensan lo que indudablemente les iban a haber obligado tener que reconocer, y se lo hacen con suelo para construcción de VPP, de vivienda protegida y, por lo tanto, eso siempre va a redundar en beneficio también de esta comunidad. Porque cuando dicen que les dan el mejor suelo, no es verdad. El Ayuntamiento se queda con el suelo más valioso en la vivienda libre. Todo el suelo de vivienda libre se lo queda el Ayuntamiento, casi diez mil metros cuadrados edificables más cerca de otros tres mil que no computan, son del Ayuntamiento y eso es mucho patrimonio, y mucho dinero, y eso si que va a garantizar el equilibrio, Sres. Concejales; es que, claro, aquí el problema está en que se hace política con la intención de hacer daño, no de

servir. Pero de hacer daño al equipo de gobierno. El equipo de gobierno y este Alcalde su único objetivo es intentar hacer el bien a sus vecinos.

Ya llevan dos años con equilibrio presupuestario y pregunta a los Sres. Concejales si es que no lo saben. Eso lo dice el Interventor municipal y lo dice también el Consejo de Cuentas. Llevan dos años con equilibrio presupuestario y con superávit, a pesar de esta losa. En cuanto el Ayuntamiento recupere este suelo, patrimonializará el suelo y la deuda que adquirieron para no seguir dañando y agravando la situación tanto de sus economías, tanto de sus desempleos como de sus servicios; va a ser absolutamente eliminada, porque eso es una estrategia de gestión pensando en las personas por encima de la economía y a costa del sacrificio del equipo de gobierno y teniendo que soportar la indolencia y sobre todo la estulticia que han tenido a lo largo de esos cuatro años, en los que sin corazón han sido despiadados en ocasiones, pareciendo mentira que viven en el pueblo en el que viven.

Viñalar es, y lo saben los Sres. Concejales, una cooperativa instrumental que se utiliza por, en este caso, Larcovi como por Adecco, Sr. Concejales de Izquierda Unida, como por Adecco para facilitar las viviendas a aquellos que las necesitan, para agilizar la gestión de esas viviendas. Porque las cosas hechas con mala intención parece que suenan mal.

No tiene ninguna preocupación con que el Juez le lleve a la cárcel. Porque ni dolo, ni enriquecimiento ilícito, ni mucho menos. Han intentado por todos los medios que saliera adelante el proyecto y cuando ya se ha puesto de manifiesto la imposibilidad, han querido recuperar el suelo municipal, para garantizar y gestionar la comodidad de la prestación de los servicios porque no quieren perder la estabilidad presupuestaria, ni perder el superávit y quieren eliminar la deuda. Eso es lo que ha hecho su equipo de gobierno.

Pide que le cuenten en los próximos puntos, en los próximos Plenos y en la campaña electoral que es lo que han hecho los grupos de la oposición, porque él sí que se lo va a decir a sus vecinos y con pasión y sin apego acatará, como no puede ser de otra manera, lo que decidan sus vecinos. Él sí sabe lo que han hecho, pero también sabe lo que han hecho los demás grupos y lo contará. No lo dejará de contar desde que el último Pleno acabe hasta el día de las elecciones, porque ha sido lo más desleal que ha vivido a lo largo de los veinte años que ha sido Concejales. Cuanto peor lo pasaban sus vecinos, peor se portaban los Concejales de la oposición con ellos. Eso a él personalmente le ha dolido mucho y ahora que tiene la oportunidad de decirlo públicamente, que no en las redes, lo dice.

Sin más y esperando que sea homologado este acuerdo por Su Señoría y que realmente satisfaga las prescripciones legales que, tanto desde Intervención como desde Secretaría, se entiende que tiene la última palabra Su Señoría en el contencioso – administrativo nº 1 de Segovia, se procede a la votación.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupos PSOE); 6 votos en contra (Grupos PP; AIGV e IUCL) y ninguna abstención, acordó prestar su aprobación al siguiente dictamen de la Comisión Informativa General:

“Con fecha 15/9/2006, este Ayuntamiento suscribió con LARCOVI SAL un contrato mixto y especial, con pluralidad de objetos, de enajenación por permuta de terrenos del PMS a cambio de la redacción de los Proyectos necesarios y realizar las actuaciones establecidas en los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística referidas a los ámbitos 1-C y 3-C del Estudio de Detalle “Puerta de la Reina.

Por acuerdo de ambas partes dicho contrato fue modificado con fecha 25/5/2010. No obstante, la inejecución por el contratista de gran parte de sus obligaciones contractuales, llevó al Pleno de este Ayuntamiento a acordar en sesión de fecha 3 de marzo de 2014 el inicio de un expediente de resolución del contrato de referencia.

En el seno del mencionado expediente y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Castilla y León el 6 de junio de 2014, el Pleno municipal el 20 de junio siguiente, acordó la resolución del mencionado contrato por incumplimiento del contratista, así como incoar expediente para la determinación del importe de los daños y perjuicios causados al Ayuntamiento por dicha resolución contractual.

Notificado el mencionado acuerdo a la sociedad contratante, ésta interpuso contra el mismo recurso contencioso-administrativo que se encuentra en tramitación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Segovia como el procedimiento ordinario nº 54/2014. En dicho procedimiento jurisdiccional, solicitaron las partes la suspensión del proceso, que fue acordada por decreto del Secretario judicial de fecha 28/10/2014 y con fecha 6/2/2015 tuvo entrada en el Ayuntamiento escrito de LARCOVI presentando la propuesta de acuerdo transaccional, que ha sido informada por el Letrado D. Jorge Ortiz Ramírez (de la firma “Urbe Asesores Jurídicos, SRL”), designado por el decreto de la Alcaldía nº 803/2014, de 2 de octubre, para asumir la defensa jurídica del Ayuntamiento en el indicado pleito, así como por la Secretaría e Intervención municipales, por lo que se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de convenio transaccional formulada con fecha 6/2/2015 por LARCOVI SAL, facultando al Sr. Alcalde para su firma.

SEGUNDO.- Por el Letrado municipal se someterá el citado acuerdo transaccional a la consideración del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia.”

## **5.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU “REMODELACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN AISLADA AA-LE- 12 “RÍA BAJA”..**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa General.

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por P.P.**, indica que se va a contener, porque si dijera al Sr. Alcalde todo lo que está pensando..., pues lo que hace el Sr. Alcalde es echar por la boca “sapos y culebras” cuando sabe que no les va a dar un tercer turno.



Considera que el Sr. Alcalde es muy locuaz y no le hace falta esa miseria verbal que echa aquí. Les tacha de desleales y les pone a parir y se pregunta por qué. Manifiesta que sí que piensan en sus vecinos y por eso están enfrente del Sr. Alcalde, porque ha llevado a este Ayuntamiento a la ruina económica y a la ruina urbanística, por eso precisamente.

Este punto que viene ahora es un claro ejemplo de ello. Del desprecio que tiene el Sr. Alcalde al resto de grupos de la oposición. Su grupo presentó una alternativa a esto que querían hacer. Ni siquiera lo llevó a Comisión y ni siquiera les ha contestado. No conocen nada y ahora les presentan otro que han presentado los arquitectos de la otra parte. Manifiesta que tiene más respeto a esos arquitectos que a ellos. Se pregunta de qué les vale, de qué vale presentar mociones si luego hacen lo que les da la gana.

Su grupo presentó una propuesta para este ámbito porque hablaron con los vecinos y les da igual si les van a votar o no les van a votar. Hablaron con los vecinos porque había una inquietud. Pregunta de qué le vale al Sr. Alcalde, si le da igual, si hace lo que le da la gana, porque en su despacho, cuando fue a preguntarle por este tema, le habló de permuta de terrenos y luego después trajo otra cosa totalmente diferente, que está mejor que lo primero, pero ni siquiera se ha tomado en consideración su propuesta. Ese es el respeto que les tiene. Ninguno. Ellos sí que se lo tienen a los vecinos y la prueba es este punto.

Se abstendrán en este punto. No es una mala propuesta, pero considera que es infinitamente mejor la que hizo su grupo.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, indica que tienen en sus manos la conveniencia y la oportunidad de mejorar la calidad urbana de un entorno singular de este municipio, corrigiendo un fondo de saco insalubre y creando un espacio público en forma de plazuela abierta como punto de reunión, con una transición amable entre lo urbano y lo natural para disfrute de propios y extraños.

Lamentablemente, una vez más, prevalecen los intereses particulares sobre lo público. Votarán en contra.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, manifiesta que también sabe hablar alto y enfadarse y de hecho se enfada varias veces a lo largo del día.

Sobre este punto, indica que en la propuesta inicial ya se abstuvieron pues no veían muy claro el proyecto expuesto. Ahora parece que se ha modificado en algo y algo mejor es. No entienden por qué no se han atendido las alegaciones que presentó el grupo popular, desconocen si podían llevarse a cabo o no, pero podían haberse resuelto.

Por tanto, siguen sin ver la zona demasiado funcional y mantendrán su abstención.

El **Sr. Alcalde** afirma que en la propuesta que se trae se conjugan dos pretensiones. La primera, intentando cumplir con el planeamiento urbanístico da satisfacción, en la medida de lo posible, a los vecinos colindantes, y por otro lado no menoscabar el patrimonio municipal del suelo que tanto les inquieta o dicen inquietarles.

De esta manera no se pierde un solo metro cuadrado del patrimonio municipal de todos los vecinos. Se consigue que el patrimonio privado, en este caso del impulsor de la modificación se vea también satisfecho, en la medida de lo que pretendía y también, cómo no, en la mejora de la calidad del entorno de aquel rincón que, desde el año 81, lo era según el planeamiento.

Desde el año 81 era un rincón, bastante peor que la propuesta que se planteó y nada que ver con la que va a resolverse por parte del equipo de gobierno sin su colaboración. Con lo cual era peor la suya de 1981 que la que se presentó y que ha sido modificada por el equipo de gobierno. Mucho peor porque dejaba un rincón que para el acceso tenía solamente 2,40 m., y actualmente queda una plaza en donde se pueda aprovechar cuando menos gran parte del sol del Este y por lo tanto, eliminar una zona umbría. Porque es muy fácil decir “es que ahora no está gestionado ese suelo”, pero el grupo de Izquierda Unida dejaron en el año 81, un callejón sin salida y con un acceso de 2,40 m.

Actualmente se hizo una propuesta por parte de la propiedad bastante menos agresiva para con los vecinos allí residentes, y actualmente con esta propuesta se despeja la zona, se crea una mayor calidad urbana y algo muy importante, no se menoscaba ni un solo metro cuadrado del patrimonio que lo es de todos.

Considera que ha sido una buena gestión que se ha llevado a cabo por parte del equipo de gobierno, en colaboración y en conversación tanto con los promotores, propietarios legítimos de ese suelo, como con los vecinos colindantes del barrio y en defensa de los intereses de todos los vecinos, al no perder ni un solo metro cuadrado.

Indica que estas son las pruebas manifiestas de cuando se propone algo pero no se cuenta que lo que están diciendo es hacer una permuta, en donde al propietario privado se le da el suelo municipal para que quede una plaza bonita. Pregunta por qué no el patrimonio privado regala el suelo y el Ayuntamiento hace el edificio y queda la plaza igual de bonita. Podría ser. Pues no, se ha gestionado para que las tres partes estén satisfechas. El interés general, no perdiendo ni un metro cuadrado; el interés particular, pudiendo desarrollar su aprovechamiento que es legítimo igual que el de los que están y, por supuesto, una mejor calidad urbana para todos.

Considera que ha sido una buena operación, ha sido una buena gestión y una buena, excelente intermediación entre el equipo de gobierno y los promotores, escuchando a los vecinos allí residentes.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por P.P.**, opina que los metros cuadrados que se pierden, y el Alcalde lo sabe mejor que él, que la edificabilidad es como la energía, ni se crea ni se destruye solo se traslada, y esa edificabilidad que pierde ahí, se puede aplicar a la parcela de Félix Montes y los otros cinco, que les van a dar edificabilidad. Se la da a esa parcela.

Su opción era hacer una plaza. Una plaza que se queda el suelo municipal. Pregunta cuál es el objetivo de un Ayuntamiento, construir pisos o hacer su entorno cada día mejor. No le negará el Sr. Alcalde que sería el entorno muchísimo más bonito de esa forma.

Como ha dicho esa segunda propuesta no le desagrada siendo mucho mejor la de su grupo.





Cuándo el Sr. Alcalde ha dicho que han hablado, se pregunta por qué no han hablado con ellos también, que presentaron la propuesta.

Lo que más gracia le hace es cuando ha visto las alegaciones, porque al promotor sí que le han trasladado sus alegaciones, a su grupo no, ni respuesta siquiera, pero al arquitecto sí, y dice que la afirmación que hacen de que se empeoran las condiciones higiénico-sanitarias de la zona, y dice el arquitecto que es una afirmación gratuita. Tan gratuita como la que pusieron en el Plan General de Ordenación Urbana del año 2011, que para quitar el callejón, usaron exactamente las mismas palabras “para mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de la zona”, si ahora hacen otro callejón, pues las empeoran. Eso es evidente.

Su propuesta es mucho mejor, tanto para vecinos, como para promotor, como para el Ayuntamiento, entendiendo el Ayuntamiento como un servicio público, no como un promotor. Esa edificabilidad la podrían haber trasladado a otro sitio.

Se abstendrán.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, refiriéndose al Alcalde, dice que ya manifestó en el anterior Pleno todos aquellos desmanes que hicieron en el 81 y todo lo mal que lo hicieron en el 81. Han tardado veintitrés años de mayoría absoluta en mejorarlos, como esto. Y esto además con un Plan General de Ordenación Urbana por medio, en el que no se dieron cuenta de arreglar tal desmán y tal desastre que habían hecho en el 81.

El **Sr. Alcalde** indica al Sr. Concejales de izquierda unida que en el año 81, y a lo largo de los doce años de gobierno se hicieron cosas extraordinarias. Le pide que lo consulte y verá como muchas de ellas son, en gran medida, la base sobre la que han venido desarrollando y gestionando, lo que, eso sí, fueron incapaces de gestionar y desarrollar una vez planificado.

Lo cierto es que en esta solución que se plantea se resuelve el interés de los promotores y propietario legítimo, se resuelve también la aspiración de los vecinos que allí residen, generando un entorno, una amplitud que no le daba el planeamiento del año ochenta y uno, y que tampoco resolvía la propuesta del año 2011 y que ahora se mejora y también, cómo no, porque la edificabilidad no se crea ni se destruye, la edificabilidad es la que es y se puede desplazar siempre y cuando los ámbitos lo puedan absorber. La edificabilidad se mantiene porque el Ayuntamiento, claro que es el interés general por lo que tiene que velar, pero para velar por el interés general el Ayuntamiento, tiene que pagar los servicios, tiene que mantener los empleos y tiene que generar el acceso a la vivienda a través del patrimonio municipal del suelo, y eso es patrimonio municipal.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por 7 votos a favor (Grupo PSOE); ningún voto en contra y 6 abstenciones (Grupos PP; AIGV e IUCL), acordó prestar su aprobación al siguiente dictamen de la Comisión Informativa General:

“La presente modificación puntual nº 6 del PGOU, cuyo promotor es la mercantil Antigua Europeo S.L., afecta a la parcela localizada en la Calle Ría Baja, nº 1 y a la parcela sita en la Calle Ría Baja, nº 3.

Tras la tramitación de la información pública, con fecha 22/12/2014, ha entregado la entidad promotora una nueva propuesta en virtud de la cual la agrupación de ambas parcelas se desplaza hacia la valla de separación con la valla de los jardines del Palacio Real, lo que permite que las vías públicas sean menos angostas respecto de las edificaciones existentes dando mejor acceso a éstas y a las nuevas edificaciones a ejecutar sin disminuir la superficie de los espacios públicos.

Vistos los informes del Arquitecto y la Secretaría municipales, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del PGOU nº 6 Remodelación de la delimitación de la Actuación Aislada AA-LG-12 "Ría Baja" en los términos concretados en el documento de fecha de diciembre de 2014, presentado por la entidad promotora el 22/12/2014.

SEGUNDO. Desestimar la alegación presentada por D. Juan Carlos Gómez Matesanz, portavoz del Grupo municipal PP, al no haber sido aceptada la misma por la entidad promotora, tratándose de un planeamiento de iniciativa particular.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la entidad promotora, y al alegante y dar cuenta del mismo a la Consejería competente de la Junta de Castilla y León, y acordar su publicación en la forma legalmente prevista. "

**6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR PERMUTA, DE LAS NUEVAS PARCELAS Nº 1 Y Nº 2 Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULARÁN LA ADJUDICACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO DE LA PARCELA Nº 3 RESULTANTE DE LA NUEVA DISTRIBUCIÓN DE LA 2ª FASE DEL POLÍGONO DE BUENOS AIRES.**

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa General.

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por P.P.**, manifiesta que les dijeron en la Comisión Informativa que esto se iba a votar de forma separada.

El Sr. Alcalde plantea a los Sres. Concejales, si les parece como pauta para este Pleno, que se puedan votar de forma separada, si así lo requiriera cualquiera de los portavoces en cualquiera de las mociones que se van a analizar a partir de ahora, acordando que se votarán de forma separada si así lo consideran los Sres. Portavoces a partir de ahora, los siguientes puntos. Por lo tanto en este punto se vota también por separado.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por P.P.**, respecto la propuesta de adjudicación directa por permuta de las parcelas 1 y 2, votarán a favor.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, respecto a las parcelas 1 y 2 votaran a favor. Respecto a la parcela 3 tiene ciertas dudas en cuanto a la igualdad de oportunidades, por lo que se abstendrán.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, indica que aceptará que se vayan a permutar dos parcelas sin mayor problema. Votará a favor.

El **Sr. Alcalde** agradece al organismo autónomo Parques Nacionales que haya facilitado el que pudieran llevar a cabo la ocupación de estos suelos de “Buenos Aires”, habiendo contemporizado a lo largo de estos años, en los que la crisis ha hecho imposible que los adjudicatarios primeros hayan podido desarrollar sus iniciativas empresariales.

Ahora que parece ser que la iniciativa de tres empresarios locales, parece puede ser hecho realidad y generar una dinámica económica y de generación de empleo. Agradece a Parques Nacionales esa contemporización, esa espera que ha venido teniendo para lo que ha sido las demandas que desde el Ayuntamiento se le han venido haciendo.

Por lo tanto, desear que tanto a la empresa Befer, como a la empresa Tapias, como al adjudicatario de los que concurren al pliego de condiciones, lo antes posible, como así comprometen en el pliego de condiciones, inicien su actividad de construcción en principio, y de generación de empleo y de economía de forma inminente.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por P.P.**, afirma que su grupo revisando el pliego de condiciones han detectado algunas cosas que no consideran que se ajusten exactamente a la legalidad. No han podido hablar con el Secretario municipal para que se lo aclarara hasta las ocho menos cinco, al estar por acumulación no está aquí todo el día y hasta las ocho menos cinco de la tarde no ha podido atenderles. Cinco minutos antes de empezar el Pleno y humanamente le ha sido imposible darles una respuesta satisfactoria a las dos preguntas que le hacían.

Por lo que solicitan que se quede sobre la mesa.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, indica que están de acuerdo en que salieran estas parcelas y fuera una oportunidad para generar empleo y dinamizar la economía en el municipio, pero también solicitan que se quede sobre la mesa este punto para estudiarlo con mayor detenimiento.

El **Sr. Alcalde** indica que por su grupo se va a votar de forma afirmativa al pliego en el deseo de que concurren iniciativas empresariales que generen empleo, sin mayor dilación que lo que la crisis ha alargado a lo largo de todo este tiempo.

Estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen el Pleno de la Corporación, con los votos que más adelante se indicarán, adoptó los siguientes acuerdos:

“PRIMERO.- Adjudicar directamente a la SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, con N.I.F. F40177784, y domicilio social en POLÍGONO LAS ERAS, 1 40100 – REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO; la nueva parcela número 1, por permuta con la parcela número 6 de la anterior distribución, que le fue adjudicada por acuerdo plenario de 12 de julio de 2010.

SEGUNDO.- Adjudicar directamente a la empresa TRABAJOS FORESTALES BÉFER, S.L., con C.I.F. B-40169021, y domicilio social en CALLE PRIMERA Nº 8 (40109 La Pradera de Navalhorno), la nueva parcela número 2, por permuta con la parcela número 7 de la anterior distribución, que le fue adjudicada por acuerdo plenario de 12 de julio de 2010.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de condiciones que regirá la adjudicación por este Ayuntamiento de la nueva parcela nº 3 resultante de la nueva distribución de la 2ª fase del Polígono de Buenos Aires.”

El asunto fue sometido a votación separadamente, resultando aprobado en los siguientes términos:

Los apartados primero y segundo fueron aprobados por unanimidad

El apartado tercero fue aprobado por 7 votos a favor (Grupo PSOE), ningún voto en contra y 6 abstenciones (Grupos PP; AIGV e IUCL),.

## 7.- PROPUESTAS DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

### 7.1.- Moción de IUCL sobre Becas.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa General.

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, anuncia que votaran afirmativamente pero solicitan al proponente la posibilidad de añadir después de las becas a estudiantes y apoyo a material escolar, y una vez que el comité decida las bases de las becas se decida exactamente la forma de destinar las cantidades económicas.

Desea exponer que están de acuerdo en la solicitud de las becas, y desea saber si realmente los grupos políticos saben y se han fijado en el dinero que se destina desde este Ayuntamiento en materia de educación. No sabe si tienen constancia de ello, si lo han revisado en el presupuesto aprobado, si lo han revisado en los anteriores presupuestos cerrados.

Para que se hagan una idea los vecinos, indica que este Ayuntamiento destina a educación 506.044,22 €, casi el 10% del presupuesto municipal va destinado a educación, cuando no es una competencia propia de los Ayuntamientos. Desea que quede constancia que más de medio millón de euros se destina ya a educación, en las escuelas públicas de primaria, tanto de La Granja como de Valsain, en la escuela infantil de “Agapito Marazuela”, en el mantenimiento de las diferentes instalaciones, en el personal, en la escuela municipal de música, en las escuelas deportivas..., es decir, hablan de una cantidad muy importante y, no tienen pega en crear dentro de esta cantidad una partida para las becas.

Sí que les gustaría añadir la partida para que sean becas para estudiantes y la posibilidad de añadir material escolar, explicando el por qué: indica que en un principio la idea que comparten, es para estudiantes universitarios, grados superiores, escuelas oficiales de idiomas..., pero también abrir esa posibilidad a esa pequeña ayuda que se convierte en una gran ayuda para estudiantes de menores edades y con recursos muy limitados, que debido a los recortes que hay

en ayuda para material escolar en la Junta de Castilla y León en los últimos años, se ven en demasiado agravo comparativo con los compañeros al no poder comprar parte de los materiales. Se palia en parte con las ayudas de los colegios, pero que el Ayuntamiento tenga dispuesto dentro de esas becas la posibilidad de si existe la demanda, tenerlo ya abierto no tener que estar haciendo modificaciones posteriores.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por P.P.**, anuncia que votarán a favor.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, indica que votarán a favor de la propuesta.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, considera que tendría que haber empezado él por defender la moción.

Rechaza la propuesta socialista no porque no le parezca buena, sino que entiende que con veinte mil euros tratar de dar salida al transporte, a las tasas y al material escolar es insuficiente. Veinte mil euros en el presupuesto actual supondrían 0.035% del presupuesto, con lo cual la propuesta que harán será elaborar otra moción para añadir otra partida presupuestaria para material escolar. Por tanto, esta se queda como está.

En el Pleno del mes de septiembre, el PSOE presentó una moción muy interesante reclamando a la Junta de Castilla y León y al Gobierno mayores presupuestos educativos y ayudas al colectivo estudiantil. En dicho Pleno hubo cierta polémica entre Concejales, e incluso entre el público, sobre si este era el lugar en dónde debatir esto y sobre la falta de competencias del Ayuntamiento.

Tras buscar información, descubrió que es cierto que hay varios Ayuntamientos que disponen distintas líneas presupuestarias para conceder ayudas al transporte y a las tasas a los estudiantes de estudios superiores. Uno de estos Ayuntamientos es el de Alameda en Málaga, que casualmente está gobernada por Izquierda Unida, y en el cual basó un reglamento que luego retiró y cuya partida presupuestaria eran veinte mil euros para este caso.

Se trataría de crear unas líneas de ayudas a las tasas en los estudios superiores, y al transporte en estudios superiores y medios, para centros públicos. La resolución de las peticiones quedaba abierta y buscaban el consenso de todas las formaciones políticas de este municipio.

En base a ese consenso eliminaron el reglamento para percibir estas ayudas en aras de conseguir una aprobación inicial, e inmediatamente ponerse a trabajar en dicho reglamento y encajar la partida a los futuros presupuestos municipales.

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, considera que es demasiado tajante a la hora de despreciar. Se puede ver la posibilidad de dejarlo aprobado. Las modificaciones presupuestarias siempre existen, si se considera después, una vez que se hacen las bases, que con veinte mil euros no es suficiente para las becas y hay que añadir algo más para el material escolar, se puede hacer.

Entiende que colgarse el mérito, ya hoy salía en la prensa que lo iban a proponer, lo han hablado dos veces en la Comisión Informativa y las dos veces han llegado a consenso sin problema, y ya que pone siempre de ejemplo al municipio de la Alameda, efectivamente la Alameda en población se parece a este municipio, pero ha indagado un poco en la web del municipio de La Alameda y

ha visto los servicios que tienen en ese municipio y las ayudas que tienen, y se queda en la cuarta parte de lo que este municipio puede ofrecer a sus ciudadanos.

Tienen una escuela municipal de idiomas gestionada al cien por cien por la empresa privada, como se hace en las llamadas ahora escuelas municipales de idiomas de las que tienen ejemplos en los alrededores, cerca del municipio. Empresas que para ahorrarse los costes de alquiler de locales y alquileres de servicios, buscan en la administración pública esa cesión de locales para sacar un beneficio propio y trabajar como empresa única y exclusivamente. No ha podido ver mucho más. Una guardería, la escuela municipal de idiomas, dos campos de fútbol... Puede que el Concejal de izquierda unida le corrija y le diga que La Alameda es un municipio que les sobrepasa en servicios, que destina a la población un setenta y cinco por ciento de su presupuesto y que tendrían que fijarse en La Alameda para todo lo que hacen. A su entender no es así.

Lo único que está solicitando para apoyar su moción, que según está no la van a apoyar. Para poder aprobar la moción solo habría que añadir tres palabras.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, contesta que si la cantidad es limitada y además añaden más ayuda, se va a quedar en menos. Si le dijeran que van a destinar cuarenta mil euros...

El **Sr. Alonso** indica que en la cantidad, por poner se pueden poner cuatrocientos mil. Ha sacado los datos de los vecinos empadronados nacidos entre los años ochenta y ocho y noventa y seis, que son más o menos las edades que tienen de niños y chavales entre los dieciocho y veintiséis años, edades universitarias aproximadamente. Hablan de más de quinientos empadronados con esas edades, a los que tienen que sumar la escuela municipal de idiomas que presenta en la moción, que ahí ya no entran esas edades, entran edades mucho mayores, mas los grados superiores... es decir están hablando de setecientos, seiscientos...., aprobar una partida de veinte mil euros puede quedar muy bien de cara a la gente, de cara a la prensa, pero puede quedar sin sentido dentro de un mes. Aprobar una partida de cincuenta mil queda muy bien de cara a la prensa y puede quedar sin sentido en un mes.

Pone de ejemplo, y ya lo comentó en la Comisión Informativa, que han aprobado en la Diputación Provincial el presupuesto. Se ha aprobado con una partida de veinticinco mil euros para becas para ayuda a transporte para universitarios segovianos. El otro día, como es su labor dentro de la Diputación Provincial, se fue a indagar porque quería saber esos veinticinco mil euros a quién se iban a destinar para contar a los jóvenes de su pueblo, reunirles, contarles, decirles que en la Diputación Provincial se ha abierto una línea de veinticinco mil euros para ayudas a transportes universitarios. Ningún técnico de la Diputación, ni ningún Diputado provincial de los que están liberados y tienen en ese momento la potestad para podérselo explicar, sabían porque habían aprobado los veinticinco mil euros, algunos ni sabían que habían aprobado los veinticinco mil euros, no sabían ni dónde estaba la partida ni a qué se iba a destinar ese dinero. Únicamente había sido un movimiento político de cara a la ciudadanía y todo es para luchar con el Ayuntamiento de Segovia y contra la Sepulvedana en el conflicto que tienen Ávila, Segovia y Madrid en el transporte universitario.

Entiende que en estas cosas que quedan muy bien de cara a la galería, hoy puede quedar perfectamente aprobar veinte mil euros, mañana lo cuentan todos en la prensa y ya está. Pero también pueden decir que a lo mejor en el presupuesto, si se cuadran las cantidades y se

mantiene el equilibrio económico–financiero que les dictaminen los técnicos, en vez de veinte mil pueden ser cincuenta mil.

Lo importante es abrir la partida, como ya propuso el primer día, y a partir de ahí tirar para adelante. Lo único que le está diciendo es si quiere dejar la cantidad de veinte mil euros que es la suya y la moción aparecerá como presentada por Izquierda Unida, sin ningún problema y la apoyarán sin ningún problema, pero añadiendo “para material escolar”, que quedaría incluido ya de por sí, que luego se reúnen el comité valorador que se decida y el comité de becas que se decida, y hay que revisar esa cantidad económica es más sencillo hacer eso después que crear partidas nuevas.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, recuerda que en la primera Comisión Informativa se le dijo que se iba a hacer una transaccional para cambiar la moción, que no ha recibido ni la espera.

Cuando redactaron esta moción ya pensaron en el material escolar, pero vieron que era bastante complejo y decidieron dejarla para más adelante. La moción la va a dejar como está porque considera que están buscando una justificación para no aprobarla, porque han tenido tiempo para ponerse en contacto con él y hacerle esta propuesta y no hacérsela en el mismo Pleno.

La moción se queda como está. Esto va a la prensa de la mano de Izquierda Unida porque lo hace izquierda unida. Las dos mociones que llevan después el grupo socialista las pueden llevar a la prensa, que no les dirán nada.

Trabajarán en presentar otra moción para destinar ayudas al material escolar antes de los presupuestos de este año, que ya verán cuando son aprobados. Por lo tanto la moción se queda como está y saldrá publicado en la prensa que se han aprobado unas y rechazado otras y punto, o no tiene porque salir nada.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, manifiesta que viendo esta situación tan cómica se pregunta que para qué sirven las Comisiones Informativas. Este punto ha ido a dos Comisiones Informativas y no han dicho ni pío de material escolar.

Por otro lado y haciendo honor a la verdad, personalmente llamó al Concejal de Izquierda Unida para pedir unas aclaraciones de unos puntos y solicitarle que hiciera una modificación, y le atendió perfectamente e incluso atendió su petición. Esas cosas se hablan en Comisión Informativa que para eso están.

Votarán a favor como hubieran votado independientemente, con material escolar o sin material escolar. No le importa en absoluto lo que hagan en La Alameda, si tienen un campo de fútbol, tres o catorce. Reconoce que aquí se hace una buena inversión en tema educativo, pero consideran que deberían votar esta moción de Izquierda Unida.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, se ratifica en su voto a favor.

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, señala que seguramente, una vez que se elaboren los presupuestos se meterá esta propuesta como se debe meter, la tendrán en cuenta y agradecerán a Izquierda Unida que la haya propuesto.



Está de acuerdo con lo dicho sobre las Comisiones Informativas, pero también espera que estén de acuerdo con él que ni en la primera ni en la segunda se estaba del todo conforme con cómo estaba elaborada la moción, que si las bases, que si había bastante indecisión.

Matiza el **Sr. Gómez Matesanz**, que sólo en las bases.

Continúa el **Sr. Alonso** diciendo que también se discutió si se metía partida presupuestaria o no se metía, si se abría con diez mil euros o con veinte mil, con cincuenta mil. La votarían a favor sin problema de hacerlo. Considera que puede ser cabezonería suya o del grupo Izquierda Unida, pero tan solo se trata de meter tres palabras o no meterlas. Es más fácil modificar después una partida presupuestaria que crear una nueva.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, se alegra de que esta moción sea rechazada, si luego va a ir en los presupuestos generales. Ya con eso se da por conforme. Porque por lo menos su trabajo sirve para algo.

Considera muy ocurrente decir que para qué están aquí si no sirve para nada su trabajo. Es bastante deprimente tener que explicar a la ciudadanía que intentan hacer las cosas y se equivocarán y acertarán. Antes han puesto un ejemplo en el caso de Larcovi de cuándo habían acertado, y en este caso le parece bien que se rechace, no van a hacer un drama ni hacer grandes titulares en los medios de comunicación diciendo “el partido socialista rechaza ayudar a los jóvenes”, no. Dirán: estas propuestas se han aprobado y estas se han rechazado, asépticamente.

Muestra su deseo de que en los presupuestos, que solicitan que sean participativos, estudien estas partidas presupuestarias y que sea verdad que sean aprobadas. Entonces sí que dirán en la prensa que, aunque haya sido rechazada esta propuesta, el trabajo a servido para algo, porque ha servido de base para crear una partida presupuestaria a tal fin.

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, manifiesta que servirá como base porque aparecerá la partida, igual que aparecen hasta quinientos ocho mil euros en las demás partidas de educación, aparecerá una partida nueva como becas y ayuda para material escolar.

El **Sr. Alcalde** indica al Sr. Concejales de izquierda unida que si ahora le preguntara, aunque no lo va a hacer porque no corresponde en el protocolo, en qué partida aplicarían esta cantidad, ni lo sabría y, si le preguntara de dónde sacarían esta cantidad, ni lo sabría. Es más, si le dijera si esta iniciativa hubiera sido del equipo de gobierno pero para otro servicio, diría que no, porque sí que su único objetivo es tener una especie de proyección de carácter temático.

Manifiesta que están aquí para prestar servicios a los ciudadanos. Hace las tres preguntas al Sr. Menéndez y no tiene ni idea, porque el Sr. Concejales no sabía que los vecinos de La Granja y de Valsaín destinan quinientos seis mil euros a una competencia que no le es propia, y tampoco sabía que en el pueblo de La Alameda los dos servicios que tienen, en los que se ha basado el Sr. Concejales, son dos servicios privatizados.

Por lo tanto, veinte mil euros de La Alameda y nada es lo mismo. Similar a la propuesta que ha hecho el Sr. Concejales. Votarán favorablemente porque tienen superávit suficiente y equilibrio



presupuestario para poder absorber su idea, que no es una idea descabellada. Es muy interesante pero se adecuará.

Confía en que se implantará a partir del 24 de mayo, con los criterios del equipo de gobierno de una forma racional, objetiva y responsable no atendiendo a los medios de comunicación, sino atendiendo a las verdaderas necesidades del municipio.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad acordó prestar su aprobación a la siguiente moción:

“Desde Izquierda Unida defendemos la educación pública como garantía del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad, una educación pública de tod@s y para tod@s.

Las desigualdades sociales, especialmente en momentos de crisis como los que vivimos, impiden, o dificultan, a muchas personas ejercer ese derecho a la educación por el coste, entre otras cosas, de las tasas, el transporte o el material. Por ello queremos ayudar de alguna forma a los estudiantes de nuestro municipio que tienen problemas a la hora de hacer frente a dichos gastos.

Se trata de una medida “de choque”, una muestra de que la administración más cercana al ciudadano, como es el ayuntamiento, sí puede dar respuesta y ayudar a nuestros estudiantes. Sabemos que las competencias en materia de becas escolares pertenecen a la Junta de Castilla y León y al Ministerio, sin embargo, creemos muy oportuno el aprobar esta moción para evitar que el futuro de nuestros jóvenes sea cercenado por culpa de una errónea política educativa, especialmente en materia de ayudas y becas, haciendo que los estudiantes abandonen sus estudios y su futuro académico por culpa de los medios económicos de los que dispongan, algo que es incluso inconstitucional (artículo 27 C.E. puntos 2, 4, 5 y 9).

Sin embargo, cada vez más municipios están tomando cartas en el asunto y crean becas para sus estudiantes. En este caso nos hemos fijado en el municipio de Alameda (Málaga), por ser de similar población al nuestro; pero hay más municipios que ayudan a sus estudiantes (Arona, Mogán, La Algaba, San Juan de Aznalfarache, etc.)

El ministro de Educación difunde que "el presupuesto para becas en 2015 es el más alto de la historia", pero detrás de esta afirmación hay trampa. En el último curso, 2013/2014, se repartieron 1.408 millones para becas. 75 millones menos que en 2012/2013 (una bajada del 5%). De hecho es la cifra más baja en los últimos cuatro cursos.

En 2015 habrá prácticamente el mismo dinero (1.469.154,89 miles de euros). El presupuesto presentado por el Sr. Montoro incluye un gasto en becas muy parecido al de 2014, solo 2 millones de euros más, que serán a todas luces insuficientes para paliar las subidas de tasas universitarias y el aumento del número de solicitantes, consecuencia de la crisis. Sin olvidar que los criterios de adjudicación las hace menos equitativas y más restringidas, como denuncian los colectivos y sindicatos de estudiantes.



Se ha estimado en unos 45.000 estudiantes menos como consecuencia de no poder pagar las tasas desde el curso del 2012, algo que es una verdadera sangría para cualquier país, la pérdida de generaciones como consecuencia de la carestía económica.

Creemos que la partida destinada a tal fin no supone una excesiva carga para el presupuesto del 2015 y puede suponer un punto de inflexión para ampliar las ayudas al resto de niveles educativos, tanto en las tasas, como el transporte y el material escolar. Consideramos, pues, muy oportuno que nuestros universitarios o estudiantes medios, los cuales deben desplazarse para realizar los mismos, así como hacer frente al aumento de las tasas en los últimos cursos, sean “ayudados” en este caso por su ayuntamiento, para evitar que abandonen el sistema educativo por cuestiones económicas.

Por lo expuesto, PROPONEMOS al Pleno del Ayuntamiento de San Ildefonso que apruebe la presente moción mediante la que se adquiere el compromiso de que se cree una partida de 20.000€ en los presupuestos del año 2015, destinada a becas para estudiantes, para ayuda a las tasas y/o transporte y que cursen estudios en centros públicos. Para beneficiarse de dicha ayuda deberán cumplir los requisitos que se detallaran en las bases que serán elaboradas y aprobadas antes de empezar el curso lectivo 2015/16.”

## 7.2.- Moción de IUCL sobre Propuesta de Ayudas Sociales Presupuesto 2015.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa General, que dice así:

*“La situación de emergencia social en la que se encuentra España junto con otros países, especialmente del sur de Europa, hace necesario tomar de forma urgente medidas que permitan al pueblo vivir de forma digna en un Estado que sea realmente Social y Democrático. Son numerosos los estudios publicados que atestiguan la altísima tasa de pobreza y desigualdad que sufren tantas personas y familias que viven en lo que se ha llamado primer mundo pero que no es tal. Es inadmisibles que con la cantidad de recursos y avances técnicos y científicos que existen hoy en día, éstos no estén al servicio de la humanidad, sino en manos de unos pocos, poniendo incluso en peligro la salud y la vida de la gente, como el caso de los enfermos de Hepatitis C, por citar tan solo un ejemplo de actualidad.*

*La complejidad de las causas y consecuencias de esto que se ha llamado crisis no puede llevarnos a la resignación, sino a hacer lo que cada persona, colectivo, organización e institución tenga a su alcance para ponerle remedio. Por ello desde IU, en los movimientos sociales y en las instituciones en las que estamos presentes, presentamos medidas que a nuestro entender pueden hacer que la vida de la gente mejore, atendiendo de forma urgente a las necesidades básicas de la ciudadanía y trabajando para que se produzcan los avances sociales necesarios para que este tipo de ayudas no sean necesarias.*

*El pasado año IU San Ildefonso presentó una moción muy similar a la actual, en la que, incluso, indicábamos de dónde reducir presupuesto para aplicar esta ayuda que considerábamos primordial.*



*Dicha propuesta, elevada a pleno por medio del exconcejal Nicolás Hervás, fue posible gracias al esfuerzo colectivo de militantes y simpatizantes de IU en el municipio, pues fue elaborada de forma colectiva, partiendo de un trabajo y estudio inicial llevado a cabo por dicho concejal, con el único propósito de ayudar a lo/as vecino/as mas vulnerables y/o desprotegidos socialmente, con riesgo, incluso, de exclusión social (familias desestructuradas, parado/as de larga duración, familias o vecinos sin ingresos, familias numerosas con ingresos insuficientes, drogodependientes, personas con discapacidad y su entorno familiar, personas de tercera edad solas, etc.).*

*En estrecha colaboración con los CEAS, que son quienes prestan mayor atención para dichas problemáticas en un primer momento y en quienes recaen las competencias aplicables, debemos trabajar para conseguir su integración y evitar su posible exclusión; especialmente si es por motivos económicos, que es el caso que nos ocupa.*

*Porque este gran municipio y sus gentes, sus vecino/as, quienes lo habitan el día a día, necesitan saber que su administración mas cercana, su ayuntamiento, la casa de todos, está dispuesta a echarles una mano; y la economía debe estar supeditada a la ciudadanía, al interés general y, como representantes públicos, es nuestra obligación velar para trabajar y colaborar con quien pase por dificultades económicas y/o sociales.*

*Así pues, retomamos dicha propuesta, para que sea incluida una partida presupuestaria, que palie, en parte, dicha problemática, porque aquí no se trata de hablar de macroeconomía, sino de ayudar en casos reales y concretos.*

*Por tanto, entendemos esta propuesta como asumible, realista y como una demostración de que este municipio y esta corporación es capaz de ponerse a trabajar para solucionar problemas reales y cotidianos, y es capaz de superar diferencias para crear una línea presupuestaria, que cree una mayor justicia social, que no limosna, a la espera de elaborar un futuro plan de acción para la inclusión social en San Ildefonso. Desde luego, este grupo municipal trabajará y velará para que dicho plan sea llevado a cabo con la colaboración activa de distintos agentes sociales, colaboración pública, política, económica, etc.; en definitiva, ser un municipio cercano al ciudadano y crear una herramienta que sirva de atención al ciudadano.*

#### ANTECEDENTES

1. Las ayudas de emergencia social son prestaciones no periódicas de naturaleza económica y subvencional, destinadas a aquellas personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter ordinario o extraordinario, necesarias para prevenir, evitar o paliar situaciones de marginación social.

2. Los destinatarios de estas ayudas son:

- Personas individuales o familias que, por causas sobrevenidas de carácter grave, se encuentran en una necesidad de urgente necesidad y/o riesgo de exclusión social.
- Personas que se encuentren en situación de emergencia debido a la falta de recursos para hacer frente a gastos de carácter excepcional para el desarrollo de una convivencia digna.



3. *Tipología de las ayudas y/o contingencias:*

a) *Generales*

- *Los gastos necesarios para el uso y el mantenimiento de la vivienda habitual que posibiliten su habitabilidad.*
- *Los gastos relativos a las necesidades primarias del solicitante o de su familia (alimentación, limpieza, equipamiento, vestuario, etc.).*

b) *Ocasionales:*

- *Los gastos de alojamiento urgente transitorio para personas mayores, discapacitados (en situaciones de necesidad probada), menores procedentes de situaciones de desprotección y/o desamparo, familias monoparentales, inmigrantes y refugiados, víctimas de malos tratos, personas sin techo y familiares de población reclusa.*
- *Los gastos de asistencia sanitaria no cubiertos por el Sistema Nacional de Salud, previo informe del especialista y valoración técnica.*
- *Otros gastos distintos de los anteriores que puedan requerir una prestación económica de carácter extraordinario.*

PROPUESTAS

*De conformidad con los antecedentes indicados, se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

1. *Adaptación del crédito suficiente para atender los gastos descritos como AYUDA DE EMERGENCIA.*
2. *Consignar en el presupuesto 2015 un crédito del orden de 100.000€, a través de las aplicaciones presupuestarias que en su caso procedan, para atender los gastos descritos.*
3. *Crear un Reglamento consensuado por la corporación municipal para la adjudicación de las AYUDAS DE EMERGENCIA.”*

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, indica que hay una cosa que le gusta mucho y es que piensen por él y que sepan lo que hace y que sepan su proyección mediática, y lo dice alguien que no sale en los medios casi nunca. Le dirá que es como Alcalde. Cuando no es como Alcalde es como responsable socialista en Castilla y León de energía, sostenibilidad y medio ambiente o cualquier otra razón. Le gusta mucho que piensen por él y le gusta que el Sr. Alcalde piense que tiene una proyección personal para presentarse como Alcalde porque posiblemente se lleve una sorpresa.

Se pregunta cómo defiende ahora esta moción de cien mil euros que presentó su grupo en 2013, fruto del trabajo innegable de varios compañeros que le destinaban, en aquel entonces, ciento veinte mil, de hecho retrotrajo veinte mil euros para la anterior propuesta, y venía especificado de dónde había que reducir el presupuesto. Pregunta si saben lo que hicieron con él: rechazarlo. Lo rechazaron tranquilamente después del trabajo. Ahí sí que venía en qué partida presupuestaria iba, de dónde había que quitar, de dónde había que eliminar. Con eso no hicieron nada. El

Concejal que ya no está evidentemente dijo que para qué iba a trabajar teniendo visto el resultado después de haberles dejado el trabajo.

Esta moción de emergencia social era una partida presupuestaria para unos casos concretos, como pueden ser ayudas a familias desestructuradas, parados de larga duración, familias y vecinos sin ingresos, familias numerosas con ingresos insuficientes, drogodependientes, personas con discapacidad en su entorno familiar, personas de la tercera edad que se encuentren solitarias.

Consideran que a día de hoy, y tanto que ha hablado el Sr. Alcalde de cómo ayuda a los vecinos, cómo esta oposición no mira por el alma de los vecinos, cómo solo critican, y cómo es el equipo de gobierno el que mira por los más desfavorecidos del municipio, es un buen ejemplo para llevar a cabo en un presupuesto general que el Sr. Alcalde primero anunció que iba a ser a finales de diciembre o a primeros de enero de este año. Luego ya anunció que a lo mejor es para febrero.

No saben cuándo se van a aprobar los presupuestos generales. Defenderán esta moción y si sale adelante bien. Pide que no se preocupen por los medios de comunicación que, desde luego si Izquierda Unida tiene mano en los medios de comunicación, esto es lo último que le quedaba por ver.

**Don Antonio Martín Marugan, por PSOE**, agradece la aportación del Sr. Concejal. Comparte todo lo que dice porque por desgracia cada vez hay más necesitados.

Indica al Sr. Concejal de izquierda unida que le gustaría tener su voto afirmativo en la aprobación del presupuesto del 2015. No pueden caer en la resignación, como dicen en la moción. Por el equipo de gobierno se han adoptado medidas desde el primer momento para trabajar para los más necesitados.

Respecto a la colaboración con los CEAAS afirma que es permanente y diaria. Recuerda al Sr. Menéndez que los servicios sociales comarcales están alojados en dependencias municipales, lo que supone un coste para todos los vecinos del municipio. Invita al Sr. Concejal a que le acompañe a algunas reuniones que tiene con los CEAAS diariamente para que vea el trabajo que hacen. Pide que no les diga lo que tiene que hacer el Ayuntamiento. Anima al Sr. Menéndez a que se implique no con palabras o con mociones, sino con acciones.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, manifiesta que votarán a favor.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, indica que votará a favor.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, manifiesta que recoge el guante de la implicación y si tienen reuniones a las nueve o diez de la noche y dentro de la medida de su capacidad, acudirán.

**Don Antonio Martín Marugan, por PSOE**, afirma que él también trabaja. Pasa a relatar al Sr. Menéndez lo que vienen haciendo: no son cien mil euros, son ciento treinta y dos mil quinientos treinta con setenta céntimos los euros que el equipo de gobierno destina a la gente. Cantidades muy superiores harán que en los presupuestos de dos mil quince se hagan posible.

Las tasas o alquileres que vienen haciendo a través de los informes de los CEAAS, que solo tienen que ir a los servicios sociales decir que no tienen o no pueden pagar las tasas de basura,

agua, casa de la cultura, escuela infantil, alojamiento, deporte, viviendas.... Además se gastan ese dinero en ADISIL, ropero, educación en adultos y en otros tantos servicios, haciendo de la inclusión social una práctica cotidiana, no un discurso o una ocasión para hacerse notar en el Pleno de la Corporación.

Por todo lo expuesto y por falta de definición de la propuesta, votarán en contra.

El **Sr. Alcalde**, atendiendo a lo que se ha propuesto, anima al Sr. Concejal de Izquierda Unida que cuando se haga la propuesta de aprobación de presupuestos, suscriba los presupuestos porque irán contemplados los cien mil y cantidades muy superiores al igual que los veinte mil y cantidades muy superiores en materia de educación.

Confiado en que si que sea esa la verdadera vocación que con su participación va a tener en la aprobación de los presupuestos generales de finales del mes de febrero.

Sometida a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, desestimó la moción, que contó con 6 votos a favor (Grupos IU, PP y AIGV) y 7 votos en contra (Grupo PSOE).

### **7.3.- Moción de IUCL sobre suministro de medicamentos a los pacientes de Hepatitis C.**

Por el Secretario se da cuenta de la Moción de referencia que fue dictaminada por la Comisión Informativa General y dice así:

“La Hepatitis C es una enfermedad infecciosa que afecta principalmente al hígado y es causada por el virus de la hepatitis C. La infección es por lo general asintomática, pero la infección crónica puede producir cicatrización en el hígado y, a largo plazo, originar cirrosis y, en algunos casos, también insuficiencia hepática, cáncer de hígado o varices esofágicas y gástricas potencialmente mortales. El virus persiste en el hígado en aproximadamente 80% de los infectados y esta infección puede tratarse con diversos medicamentos. (En los últimos años se han producido grandes avances farmacológicos, como el medicamento SOVALDI, que cura un 94% de los casos, y es comercializado por el laboratorio GILEAD)

En los últimos años se han producido grandes avances científicos que han llevado a descubrir un medicamento que cura la enfermedad en el 95% de los casos. Sin embargo, los medicamentos no llegan a los pacientes debido a que las Administraciones públicas no asumen su altísimo precio.

Sólo en España, unas 300.000 personas están esperando tratamiento, lo que les sitúa en un grave riesgo para su salud, incluso para su vida, y aumenta además el peligro de contagio. Las estimaciones sitúan en 800000 las personas que pueden estar afectadas a otros niveles por la hepatitis C.

El principal problema es el alto precio fijado para el medicamento SOVALDI, cuyos costes de producción oscilan entre los 50 y 99€ para un ciclo de 12 semanas de tratamiento, lo que supone unos dos euros por comprimido, en lugar de los 642€ que ha fijado el laboratorio

GILEAD. Además, otras empresas del sector están desarrollando fármacos similares y su política de precios seguramente será similar, haciendo inalcanzable el tratamiento. La propia OMC defiende que es necesario proporcionar de forma homogénea a las CCAA el acceso a los medicamentos, estableciendo un precio justo negociado.

Pero como bien dicen los propios profesionales de la medicina, el coste es efectivo, porque son enfermedades crónicas con muchas complicaciones y hay que tratar a los enfermos.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de San Ildefonso la aprobación de las siguientes PROPUESTAS

1. Manifestar el apoyo y solidaridad del Ayuntamiento de San Ildefonso con la Plataforma de Afectados por Hepatitis C y la justa causa por la que están luchando y concienciando a la sociedad.
2. Exigir al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León que destinen los recursos necesarios para que todas las personas afectadas por hepatitis C tengan acceso a los medicamentos que curan esta enfermedad en un alto porcentaje de los casos, creando, si es necesario, un apartada presupuestaria extraordinaria para tal fin.
3. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a que negocie la moderación del precio de SOVALDI con el laboratorio GILEAD inmediatamente, pues de ellos dependen salvar las miles de vidas de enfermos en España.
4. Demandar a la Junta de Castilla y León elaborar urgentemente un Plan Regional contra la Hepatitis C donde vengan reflejados protocolos de actuación que recomiendan los expertos y científicos: vigilancia epidemiológica, prevención, detección, diagnóstico, atención, tratamiento, investigación, así como ayudas sociales.
5. Demandar a la Junta de Castilla y León que en dicho plan regional de hepatitis C se cuantifique cuántos afectados hay, en qué fase de la enfermedad están y se atribuya la dotación económica suficiente para hacer efectivo el derecho a la salud de los ciudadanos y ciudadanas.
6. Garantizar el uso compasivo para todos los pacientes que estén en fase 2 de la enfermedad, ya que si han desarrollado fibrosis caminan inexorablemente hacia el cáncer de hígado y, al ser una enfermedad asintomática, muchos enfermos no saben que padecen la enfermedad hasta que resulta demasiado tarde.
7. Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, los Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y el Senado y las plataformas de afectados por la hepatitis C de España y de Castilla y León."

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, afirma, en relación con el punto anterior, que en cuanto tenga el borrador de los presupuestos y la liquidación del año anterior, su grupo y él mismo trabajará en los presupuestos. En cuanto a la proyección personal considera que le confunden con



un Concejal que tenía el grupo socialista en Segovia, que es amigo del ex-Alcalde y no admite esa comparación, otras, le da igual, pero esa no se la admite.

Respecto a este asunto, considera que se trata de una emergencia social. Es una moción que presentó su grupo en todos los municipios españoles, y han intentado ajustarla un poco porque resultaba un poco liosa. Se trata de dar protagonismo al colectivo médico que lo que viene a decir es que hay que hacer es solicitar una ayuda de emergencia, para frenar esta verdadera emergencia social y lo que solicita el colectivo médico es que no hay un gasto o una inversión si lo que se salvan son vidas.

Se trata de que este municipio reclame ante quién tenga que ser y esté a la vanguardia de la sociedad para luchar por la salud.

**Don Antonio Martín Marugan, por PSOE**, solicita a la Presidencia que esta moción se vote por puntos. Se votarán en primer lugar los puntos números 1, 3 y 7 aunque defenderán la moción en su conjunto.

**El Presidente** aclara que habría dos votaciones, 1, 3 y 7 en primer lugar o los siete en su conjunto.

El **Sr. Martín** indica que después de hablar con los médicos del Centro de Salud que conocen el tema con profundidad, le han informado de que hay una persona en el municipio que tiene Hepatitis C y se le da periódicamente el medicamento.

Le han informado en el Centro de Salud que desde la Junta de Castilla y León llegan a todo el mundo los medicamentos. En la moción dice "Exigir al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León...", considera que si la Junta de Castilla y León lo está haciendo bien no entiende por qué se lo tienen que exigir.

Manifiesta estar a favor de la Plataforma de Afectados de Hepatitis C al igual que todo el equipo de gobierno. Tienen su apoyo y le gustaría tener una reunión con ellos si hay alguna asociación en Segovia para ayudarlos.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, anuncia que apoyan la moción en todos sus términos, y agradecen al compañero de Izquierda Unida la sensibilidad que otros no han tenido.

A su entender, en este asunto el Gobierno ha actuado tarde y lento, aunque parece ser que con este cambio nuevo de aires en el Ministerio, la cosa está funcionando bien y el tiempo les dirá si ha sido así.

Desea hacer un reconocimiento desde aquí a "Médicos sin Fronteras" que ha llevado a los Tribunales al laboratorio Gilead, por el precio abusivo que pone al Estado español por ese medicamento. Desea reconocerles su valentía.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, manifiesta que votará a favor en todos los puntos.





**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, apunta que según la Junta de Castilla y León sí que llegan los medicamentos a todos; sin embargo la plataforma de afectados de Castilla y León dice haber tenido reuniones con los colegios de médicos, para que le indiquen cuáles son los procesos a seguir.

No era su intención atacar a la Junta gratuitamente e incluso entendía que este punto lo podría haber dicho el grupo popular, que hubiera resultado más molesto. Mantiene la moción en todos sus puntos.

El **Sr. Alcalde** afirma que aunque será una moción tipo que vale para la Comunidad de Castilla La Mancha, para Cataluña o para Extremadura, ellos intentar hacer política y no partidismo. Si después de haber contrastado con los equipos médicos de la localidad, de haber contrastado con los servicios médicos de la Gerencia de Salud, se les informa que en Castilla y León no hay un plan regional, hay una atención puntual y personalizada a cada uno de los enfermos de Hepatitis C que hay en la Comunidad Autónoma, en donde se les dispensa el medicamento por parte del especialista en medicina que les corresponde, lo que no va a hacer una institución, como es la suya, es desautorizar ni a los profesionales ni a las autoridades.

Lo que sí entienden es que tienen que estar al lado de la Asociación de enfermos de Hepatitis C en todos aquellos lugares en donde no se les atiende como en esta Comunidad Autónoma, y se pueden imaginar lo que les podría apetecer a su grupo tratándose del Partido Popular, pero su grupo no está en contra del Partido Popular, están en contra de aquellas políticas, las practique quien las practique, el Partido Popular o el Partido Socialista o Izquierda Unida, que van en contra de los servicios a los ciudadanos.

Por lo tanto, entendían que manifestar el apoyo y solidaridad de este Ayuntamiento a la Plataforma de afectados, sí. Instar al Ministerio para que negocie la moderación de los precios del Sovaldi con el laboratorio Gilead, también, y por supuesto dar traslado de estos acuerdos a las diferentes instituciones.

Exigir al Ministerio de Sanidad, incluyendo a la Consejería de Sanidad, sobre algo que ya está haciendo, le parece que no procede porque no es institucionalmente leal. Demandar de la Junta de Castilla y León que elabore un Plan regional o que dicho Plan regional cuantifique cuántos afectados hay, a través de los sistemas informáticos de sanidad pública ya se sabe cuáles son los enfermos, desgraciadamente con que hubiera uno ya eran muchos, pero no son tantos como para tener que hacer un Plan regional parece ser técnicamente lo que se aconseja. Por lo tanto demandar y demandar en dos ocasiones a la Junta de Castilla y León a que proceda a la elaboración de algo que ya viene prestando de forma individualizada, lo consideran innecesario.

Respecto a garantizar el uso compasivo a todos los pacientes, se viene haciendo. El uso compasivo no es una especie de prescripción por pobreza. El uso compasivo es la dispensa de los medicamentos que por su alto coste se llevan a cabo directamente desde los hospitales, y se hace, de forma puntual, periódica y personalizada a cada uno de los enfermos en esta Comunidad Autónoma.

Por otro lado también se les ha informado de que realmente el rigor científico de la propuesta número seis no es tal, en cuanto al desarrollo de la fibrosis que camina inexorablemente hacia el cáncer de hígado, no es cierto. Caminan inexorablemente o no. En unos casos a unas

enfermedades de carácter reversible, como son la fibrosis, o la esteatosis y en otros casos hacía la cirrosis, que eso si es irreversible, y el cáncer de hígado no, es el cáncer de páncreas.

Por lo tanto, por la falta de rigor de la propuesta y por la innecesaria reclamación a quien está prestando los servicios en el caso de la institución autonómica de Castilla y León, entienden que los puntos 1, 3 y 7 son los adecuados, agradecen la sensibilidad en la presentación, pero solicitan un mayor rigor en cuanto propongan y sobre todo una voluntad de lealtad institucional porque no pueden olvidar que son institución, que representan institución en cuanto que representan a sus vecinos.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, pide que tampoco voten al tercero, porque instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a que negocie la moderación...” Si ya están negociando; no tienen porque poner en duda que lo estén haciendo. Opina que se están haciendo todos unos expertos en medicina.

Su grupo votará toda la moción completa. Consideran que es una moción bien presentada; en cuanto a demandar a la Junta de Castilla y León, como muchas veces dice el Sr. Alcalde, “lo que abunda no daña”.

La Moción fue sometida a votación separadamente y estando presentes los 13 Concejales que de hecho y derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad los apartados 1, 3 y 7 de la propuesta

No aprobar los apartados 2, 4, 5 y 6, que obtuvieron 6 votos a favor (Grupos PP; AIGV e IUCL) y 7 votos en contra (Grupo PSOE).

#### **7.4.- Moción del Grupo PSOE sobre financiación de las Escuelas Infantiles.**

Por el Secretario se da cuenta de la Moción de referencia que fue dictaminada por la Comisión Informativa General.

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, defiende la moción indicando que afecta directamente a este municipio que posee una escuela infantil pública, cuya obra fue cofinanciada entre la Junta de Castilla y León y este Ayuntamiento, pero que en la actualidad y desde su apertura ha sido el Ayuntamiento el que se está haciendo cargo al cien por cien del mantenimiento, del personal y de todos los gastos que conlleva la escuela municipal infantil, que no guardería.

En cuanto a la moción que se presenta, es para instar a la Junta de Castilla y León porque consideran que no lo están haciendo y los datos así lo revelan, que ha venido recortando gasto en escuelas infantiles, en un 60% desde el año 2009 hasta el año 2014. Están hablando de que en estos momentos este Ayuntamiento recibe cero.

A partir de ahí, también un acuerdo que se llevo en su momento, en el cual los centros infantiles y la competencia sobre los centros infantiles, en ciertos aspectos de los centros infantiles, iba a pasar a las entidades locales, como la puesta en marcha y mantenimiento la gestión de los centros, la programación de las actividades, la difusión del material didáctico, la elaboración de proyectos y demás. Pero si se transfieren esas competencias tendrán que venir transferidas

también con la aportación económica desde la Comunidad Autónoma que es quien tiene toda la potestad y quien tiene toda la competencia en educación.

Repite que este Ayuntamiento se gasta más de medio millón de euros en educación, de los que una parte importante es la escuela infantil. Solicitan a la Junta de Castilla y León, y consideran que es el cien por cien de los municipios los que se beneficiarían de estas subvenciones en Castilla y León, que ya que se van a ahorrar los noventa y dos millones de euros debido a la condonación de los intereses que por parte del Ministerio se ha llevado a cabo a las Comunidades Autónomas, en lo ya sabido y la polémica suscitada en nuestro país en los últimos meses, que al menos se alcancen los 3,17 millones que ya existían en 2009 cuando los centros infantiles eran financiados en parte importante por quien tiene la competencia, que es la Junta de Castilla y León, y que se vuelva a ese momento.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, puntualiza que la escuela infantil del municipio no fue cofinanciada, fue financiada al cien por cien por la Junta de Castilla y León, del mismo modo que a día de hoy es sostenida al cien por cien por el Ayuntamiento de San Ildefonso.

Confirma que han bajado las cuantías en escuela infantil, pero la cuantía para la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que es de la que dependen las escuelas infantiles, ha incrementado su presupuesto para este año en 3,16 %, hasta los 834.000 euros, que junto con la educación y la sanidad se llevan prácticamente el 60% del presupuesto.

Votarán a favor de esta moción, consideran que es justa y que si se puede recuperar en la medida de lo posible el mantenimiento de las escuelas infantiles, es primordial para los municipios tanto para éste como para otros municipios más pequeños que tienen incluso más problemas.

No puede dejar pasar que la Junta de Castilla y León ha construido en el último año veintiocho escuelas infantiles en esta Comunidad. Está de acuerdo con la moción, consideran de deben reorganizar sus presupuestos para dotar una partida presupuestaria como se propone en la moción.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, anuncia que votará a favor.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, indica que votarán a favor y se suman además a las reclamaciones de profesionales y colectivos como la Plataforma de Educación Infantil de 0 a 6 años, que reclama una red pública suficiente y gratuita que atienda toda la demanda educativa desde los cero años. Se suman a esta petición en este caso, a la Junta de Castilla y León.

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, agradece al resto de grupos su apoyo a la moción.

Confía en que esta moción sea aprobada en muchos municipios y, entre todos, se haga fuerza para que la Comunidad Autónoma vuelva a tomar las competencias que le son propias, y vuelva a dotar económicamente a las escuelas infantiles de toda Castilla y León.

El **Sr. Alcalde** puntualiza que la financiación de la escuela municipal infantil fue por la Junta de Castilla y León, por parte del Gobierno de España y por parte del Ayuntamiento y, entre otras cosas, además del proyecto también el suelo es patrimonio municipal.

En otro orden de cosas, anima a los Sres. Concejales a que también cuando se lleve a cabo la aprobación de los presupuestos, contemplen de la misma forma favorable el voto para contribuir y sacarlos delante de forma unánime.

Agradece el apoyo conjunto y unánime a la moción.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la siguiente moción:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en los Arts. 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso presentan para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCION:

La creación de Plazas de Educación Infantil en Castilla y León se ha sustentado en las últimas Legislaturas en la iniciativa de las Entidades Locales y, en concreto, de los Ayuntamientos. Este compromiso con sus vecinos se ha sustentado en un pacto tácito de cofinanciación de mantenimiento del servicio entre la Junta de Castilla y León, las familias y los propios Ayuntamientos.

Sin embargo, la Junta de Castilla y León desde el año 2012 ha roto unilateralmente este pacto, dejando definitivamente solas a las Entidades Locales y a las familias que deben asumir el mantenimiento de las escuelas infantiles sin la más mínima cooperación económica de la Junta de Castilla y León.

En 2010, la resolución de subvenciones de la Junta de Castilla y León para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años, a Entidades Locales, se redujo un 22,25% respecto a 2009. En 2011 las subvenciones concedidas para este fin a las Entidades Locales cayeron de nuevo un 48,70%, con un recorte acumulado respecto a 2009 del 60,11%.

Desde 2012 las subvenciones para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años, a Entidades Locales por parte de la Junta de Castilla y León ni siquiera se han convocado. Tampoco se ha iniciado en esta materia – como en el resto -, la aplicación de la Ley 8/2009, de 16 de junio, de transferencia de competencias entre la Comunidad Autónoma y las Entidades Locales de Castilla y León, que atribuye a las Diputaciones y Ayuntamientos con población superior a 5000 habitantes competencia sobre los centros de educación infantil de primer ciclo (0 a 3 años) de carácter público, al menos en las siguientes funciones:

- La puesta en marcha y mantenimiento de los centros.
- La gestión de los centros y de los servicios inherentes a éstos.
- La programación de actividades extraescolares.
- La difusión de materiales didácticos.
- La elaboración de proyectos de carácter experimental extracurricular.

En estos momentos en que existe la posibilidad de contar con recursos adicionales en el presupuesto de 2015 cifrados en 92.000.000,00 € por la propia Consejería de Hacienda, por el ahorro de intereses y cantidades que se iban a devolver este año de la liquidación negativa de 2008 y 2009, como consecuencia de los acuerdos en materia de financiación autonómica con el Ministerio de Hacienda y AAPP, y que la propia Consejera de Hacienda ha confirmado públicamente que dichos recursos se destinarán a políticas sociales, es decir, a sanidad, educación, servicios sociales y empleo, es preciso recuperar el sistema tripartito de financiación del mantenimiento de los centros y escuelas infantiles 0-3 años de titularidad de las Entidades Locales.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Junta de Castilla y León a que convoque con carácter inmediato las subvenciones para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de 0 a 3 años, a Entidades Locales, correspondientes al ejercicio de 2015 para el actual curso escolar 2014-2015, con criterios objetivos para su resolución asociados al número de plazas disponibles y recuperando al menos la dotación económica de 3,17 millones de € con que contó dicha convocatoria en el ejercicio de 2009.

Instar a la Junta de Castilla y León a que establezca un sistema de asignación de recursos para las citadas convocatorias basado en criterios objetivos de número de plazas”.

#### **7.5.- Moción del Grupo PSOE sobre rechazo a la reforma de la ordenación de las enseñanzas universitarias.**

Por el Secretario se da cuenta de la Moción de referencia que fue dictaminada por la Comisión Informativa General.

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, supone que los presentes habrán escuchado en la televisión o leído en los periódicos, en la radio y demás medios de comunicación, la aprobación por el Consejo de Ministros el Real Decreto 43/2015, de 2 febrero, en el que el Sr. Wert, Ministro de Educación, aprueba la reforma universitaria.

Se aprueba un poco a pie cambiado, cuando quedan pocos meses para las elecciones generales, cuando, a su entender, nadie se lo había pedido, nada más que ellos mismos y el círculo que rodea al Sr. Wert, que seguramente no tengan ningún problema económico para poder enviar a sus hijos o allegados a estudiar a ciertas universidades y les da lo mismo lo que suceda en otras.

Con la reforma 3 + 2, que es como se conoce popularmente, lo que se intenta es que los grados que actualmente son de cuatro años, pasen a ser de tres, y los másteres que son de uno pasen a ser de dos.

Como todos conocen, en la actualidad a una familia de clase media le resulta prácticamente imposible pagar un máster. Las cantidades económicas en las que se están moviendo anualmente están oscilando entre los seis y ocho mil euros en cualquier máster medio. Si lo amplían a dos

años van a ser diez, doce, quince mil euros para poder estudiar un máster y, poco a poco, se están distanciando totalmente de que la clase media pueda estudiar en las universidades.

Hasta ahora siempre habían sido los sindicatos estudiantiles, habían sido los profesores los que se habían puesto en contra de las reformas educativas, de la Ley Wert que en la actualidad en los colegios es una locura, ya ha sido rechazada por toda la comunidad educativa de este país, que son los que entienden del tema y son los que deberían elaborar estas leyes.

La reforma universitaria, además de ser rechazada por todos los estudiantes, o por su gran mayoría, por los profesores, por la comunidad educativa, se han sumado a ella el Consejo de Rectores de las universidades públicas de este país, como medida de presión, en un principio, si lo que han acordado en la Conferencia de Rectores de Universidades de España (CRUE) es que si no se deroga y no se retira ese Real Decreto de modificación universitaria, hablan de una moratoria hasta el 2017 para poderla implantar. Esa moratoria estaría en que no se implantasen y se negasen las universidades a implantar esta reforma, cualquiera de sus cláusulas. Considera, aunque no puede afirmarlo al cien por cien, que es el último año legal que le permite el Real Decreto instaurar estas reformas.

Lo que se pretende desde este Ayuntamiento es mostrar su apoyo y, dado que también afecta directamente a este municipio, y como han hablado en el punto de las becas que ha presentado Izquierda Unida para estudiantes del municipio, hablaban de quinientos jóvenes en edades de estudiar en la universidad, se imagina que por la gente que vive en La Granja y en Valsain, de esos quinientos chavales que pueden ir a la universidad, que no van todos lógicamente, por sus características educativas o sus características laborales, pero de muchos de los que van, seguramente un porcentaje muy elevado de esos quinientos chavales podría permitirse hacer una carrera de tres años pero no el máster de dos. Si lo hacen es con un gran sacrificio por parte de las familias.

Se trata de intentar de recapaciten las clases altísimas de este país, que parece que son las que están gobernando en estos momentos en ciertos aspectos, y en educación es uno de ellos, porque hablar de excelencia y llenarse la boca con la palabra excelencia y olvidarse de todo lo demás, se consigue invirtiendo en educación y no al contrario, que el que tenga que ser educado tenga que invertir para poder serlo.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP.**, se pregunta por qué piden los rectores una moratoria, si el Real Decreto no es obligatorio, pues su implantación se deja a la decisión de los rectores, ahora y siempre, no en el 2017, los rectores son dueños de hacer lo que quieran.

Sostiene que no es el momento, escasamente hace un año se han graduado los últimos del plan anterior y han empezado los del Plan Bolonia, quizás podrían haber esperado, pero nadie puede decir que esto es obligatorio.

Le llama la atención la actitud de los rectores. No hace falta reunirse. Si no le gusta en su universidad, no lo haga. Ellos tienen autonomía para hacer un cuatro más uno, un tres más dos, un tres más uno. Más autonomía no se ha dado nunca, por lo tanto no existe un plazo para la implantación.

No sabe si ésta es la solución, probablemente no, pero tampoco es el problema, ya que si no les gusta que no la implanten.

El problema de la calidad de la enseñanza no es Wert, que también, pero no solo Wert. Los rectores están acomodados dirigiendo universidades que no llegan ni con mucho a los estándares deseados, eso es un hecho que todos saben. Pueden criticar a Ministros, Presidentes, Consejeros, pero ellos no entonan el más mínimo mea culpa por una universidad manifiestamente mejorable. Así que si no les gusta, que no lo apliquen.

Entiende la postura socialista, pero lo que no entiende en absoluto es la postura de los rectores. Hace unos días, un buen amigo y docente en una universidad, le dijo que la educación no se mejora a golpe de BOE, y tiene toda la razón. Pero hoy el periódico "Financial Times" dedica uno de sus artículos a analizar el Real Decreto que permite la implantación de los grados de tres años en la universidad española, y el autor del artículo se muestra claramente a favor de la reforma, que a su juicio facilitará que los jóvenes españoles puedan realizar parte de sus estudios en el extranjero, y al mismo tiempo conseguir que las universidades españolas resulten más atractivas para los estudiantes extranjeros. Con todo admite que la medida no llega a ser una reforma total y, especialmente se refiere a ese tema, que los rectores pueden no aplicarla.

El autor del artículo dice que se necesita esta reforma para converger con Europa y mejorar la excelencia de las universidades españolas, que están al lado del resto de Europa. Él no puede afirmar esto, no puede decir que sea verdad o mentira. Pero el autor si mantiene que estos cambios incrementarían la competitividad de las universidades. Este autor recuerda que ninguna de ellas está entre las ciento cincuenta mejores del mundo.

No considera que este Real Decreto sea un problema. Si los rectores consideran que sí que es un problema, que son los que lo viven día a día con los Catedráticos y profesores, que no la apliquen, pero considera que más autonomía no se les puede dar.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, considera que los argumentos expuestos para rechazar esta reforma sean del todo válidos, pero tampoco puede decir que la motivación para llevar a cabo esta reforma sea también la adecuada.

A su entender consideran que lo que hace falta es un pacto nacional duradero, de todas las fuerzas y que no pase lo de siempre, que cada gobierno que entre de nuevo cambie la ley a su antojo.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, solicita votar los dos puntos por separado. En el punto número uno no están de acuerdo con lo que indica de "apoyar la decisión de la CRUE sobre la moratoria para no implantar la reforma hasta el año 2017". No quieren moratoria, quieren que se elimine. Esto viene del Real Decreto del 2007, cuando gobernaba el Partido Socialista, que aprobó el Plan Bolonia que venía de la Unión Europea. El Plan Bolonia fue votado a favor en la Unión Europea por el Partido Popular europeo, liberales europeos, (donde está convergencia y el PNV y ahora UPyD) y Partido Socialdemócrata europeo.

El Partido Socialista, a través de su candidato que quiere hacer campaña, a lo mejor populista, en los medios de comunicación; ahora quiere vender que va a arreglar la educación.

Cuando se aprobó el Plan Bolonia, que era un cuatro más uno, ya se metieron los Doctorados obligatorios, se abrió la puerta a lo que ahora está ocurriendo, al tres más dos. Se pregunta quién quiere el tres más dos, y lo que pasa es que unos rectores, ahora que están mercantilizando la educación, unos rectores que dicen que sí porque quieren, porque quieren sacar más dineros para ellos y hay otros que no. Y han llegado a una especie de acuerdo, porque tal vez no es el momento y porque vienen las elecciones, para hacer una moratoria hasta el 2017. Lo que se consiguió fue mercantilizar la educación y los culpables son el Partido Popular y el Partido Socialista y todos esos partidos que votaron esa mercantilización en Europa, porque iban a un modelo norteamericano de mercantilizar la educación pública y de segregar claramente para hacer una mano de obra barata y no formada y separar de quién pudiera tener una educación de calidad.

Por tanto, van a votar independientemente de que se vote el punto uno y el punto número dos, pero que el Partido Socialista Obrero y Español, a nivel nacional, quiera apuntarse tantos como éste presentando estas mociones en distintos pueblos, no deja de ser otro ejercicio de populismo.

**Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE**, afirma que es una moción que se presentará en muchos Ayuntamientos e instituciones.

Puede estar incluso de acuerdo con el tema de los rectorados, pero no está de acuerdo con el portavoz del Partido Popular en este aspecto, porque si cada rector hace lo que le da la gana, que tiene la autonomía para hacerlo, en este país nos encontraríamos con universidades de primera, de segunda, de tercera, de cuarta y de quinta. Porque aquellas universidades que oferten un tres más dos se llenarían seguramente de gente pudiente económicamente, que se iría a tres años de grado y dos años de máster, y los máster seguramente parte de ellos en el extranjero, pagados por ellos, porque las becas Erasmus y otras becas también se han reducido de forma muy considerable, y aquéllas universidades que no apliquen el tres más dos y se queden con el cuatro más uno, que se quedarían con otro tipo de alumnado que por supuesto ni mucho menos de peor calidad, pero sí que a la hora de las salidas laborales y las salidas profesionales no es lo mismo hacer un máster de un año que hacer un máster de dos, que es por todos sabido a dónde llevan los másters, que es a colocarse en ciertas empresas para hacer las prácticas y mucha gente que se queda en esas empresas a trabajar, o derivan a otras similares, y eso es debido a esas prácticas de los másteres que vienen de la aprobación del Plan Bolonia en Europa, para intentar asimilar la titulación. Con el Plan Bolonia lo que se hace es que te puedas mover a nivel europeo con tu título, que es de lo que se trataba con el Plan Bolonia, con el que tampoco está de acuerdo en su totalidad.

Lo que ocurre con la nueva reforma es que no hay consenso por ningún lado. Lo malo de eso es lo de siempre, que con la educación lo que están es tirando la piedra del tejado del uno al otro y pasándose la pelota, como si la educación de la juventud y de la gente de este país se hubiese convertido al cien por cien en política. Siempre lo ha reivindicado en este Ayuntamiento y en todos los foros a los que puede asistir, y lo reivindica en el día a día en su trabajo y en los Consejos dónde se puede juntar con profesionales. La educación tiene que salir desde los profesionales y las leyes tienen que salir desde los profesionales y tiene que ser un pacto de Estado a nivel nacional. No puede ser que se tengan diecisiete Comunidades Autónomas con diecisiete leyes de educación, en las que dependiendo de quién gobierne en su momento dan más importancia a una asignatura o a otra, a un horario o a otro, unos con jornada partida, otros con jornada continua, con unas características, o con otras...., al final es una locura que no lleva a ningún lado.



Es de todos sabido de dónde viene y cómo viene el Sr. Wert, dónde vive y cómo vive, la ideología que tiene en ese sentido y él no hace más que predicar por la excelencia y la excelencia con base en la economía, y lo que desde aquí se defiende es que no se puede ir así. En este país dicen que nos quieren asimilar al resto de Europa, pero es que en la mayoría de los países de Europa la renta de los estudiantes y de las familias, está muy por encima en referencia a nuestro país en estos momentos.

Es decir, la clase media de un país como Inglaterra, como Francia, Suecia, Finlandia, Holanda, Dinamarca, Austria, Suiza, Bélgica, está muy por encima de la renta per cápita de este país. Por eso se pueden permitir otro tipo de universidades que académicamente pueden ser similares, pero si se sigue así y ahora nos vamos al tres más dos, se irá a un sistema parecido al norteamericano en el que los estudiantes pedirán un crédito al Estado, el Estado les dejará la pasta para que estudien y cuando trabajen devolverán la pasta y tendrán una hipoteca por muchos años si consiguen trabajo, y en este país en la actualidad lo de conseguir un trabajo digno, con una economía que te permita hacer una carrera está al alcance de muy poquitos hoy en día.

Esta es su defensa de la moción. No tiene ningún problema en que Izquierda Unida quiera votar los dos puntos por separado, que ya se lo insinuó en la Comisión Informativa que el primer punto del rectorado le votaría en contra seguramente y el segundo a favor.

Incluso la decisión de la CRUE sobre la moratoria, es solo como medida de presión, no es que estén de acuerdo con la moratoria, pretenden hacer una medida de presión al Ministro para que vuelva a repensar estas decisiones que va tomando, que son palos de ciego y que en ocho meses la LOMCE si hay coalición de gobierno, porque las encuestas predicen que no va a haber mayoría absoluta gane quien gane las elecciones, pero la coalición de gobierno que haya va a tener complicado seguir con la LOMCE hacía delante. Va a ser una ley que se ha implantado este año en los cursos impares de primaria, los colegios tienen los cursos 1º, 3º y 5º con una Ley, y los cursos 2º, 4º y 6º con otra. A partir de ahí, considera que en octubre, para el curso 2016/2017, otra ley de educación y esto no puede ser.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por 8 votos a favor (Grupo PSOE e IUCL); 4 votos en contra (Grupo PP) y 1 abstención (Grupo AIGV), acordó prestar su aprobación a la siguiente moción:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en los Arts. 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso presentan para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno Corporativo, la siguiente MOCION:

El pasado viernes 30 de enero, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 43/2015, de 2 febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dando lugar a la posibilidad de que las universidades puedan ofertar grados de tres años y máster de dos años de duración.



Este cambio en la estructura de la enseñanza universitaria dará lugar a un encarecimiento de los estudios superiores al aumentar los años de máster y, en muchos casos, conllevará obligar al alumnado que quiera desempeñar plenamente su profesión a tener que cursar dichos estudios, atacando la equidad de acceso a la enseñanza universitaria.

A su vez, la convivencia de diferentes sistemas universitarios dificultará la orientación del futuro alumnado y creará una situación de conflicto, que sumado a la premura de su implantación, no permitirá una correcta regulación de convalidaciones ni permitirá desarrollar los títulos sin que exista una devaluación de la calidad de la formación.

Una vez más, el Ministerio de Educación ha planteado una reforma sin el diálogo adecuado con la comunidad educativa, que debe ser un requisito indispensable ante cualquier cambio en el sistema educativo de nuestro país. Esto, junto a las medidas tomadas por el Gobierno, ha provocado el rechazo de sindicatos, estudiantes y rectores que, en el caso de estos últimos, han aprobado en la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) una moratoria para su implantación hasta 2017.

Esta reforma pretende hacerse a un coste cero, cuestión que debe sumarse a los recortes por parte del Gobierno Central, y a las dificultades tanto económicas como logísticas de implantación de la LOMCE, que se viene ya desarrollando sin suficientes recursos, por lo que es preciso un pronunciamiento claro en el que se exija al Gobierno de España que dé un paso atrás en una reforma universitaria que encarecerá el sistema universitario y devaluará su calidad.

Por todo lo cual el Grupo Socialista y en su nombre el Portavoz del mismo, formula esta MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

#### ACUERDOS:

1. Apoyar la decisión de la CRUE sobre la moratoria para no implantar la reforma hasta el año 2017 en caso de no ser retirada.
2. Instar al Gobierno de España a:
  - a) Retirar inmediatamente el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
  - b) Solicitar un informe al Consejo de Universidades sobre los resultados de la vigente ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
  - c) Promover en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado una comisión que elabore un informe sobre los efectos de la reforma promovida por el Ministerio de Educación en la financiación pública y privada de las universidades, en la igualdad de oportunidades y en el acceso al empleo de los titulados”.

## 8.- PROPUESTAS QUE PUEDAN DECLARARSE DE URGENCIA.

No se hizo ninguna propuesta de urgencia.

## 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP**, aunque lo han pedido en varias ocasiones, y aunque les han dicho que se lo van a dar, no se les facilita, desea volver a pedir el acceso a todas las cuentas de la Empresa Turismo del Real Sitio. Es una empresa que se quiere municipalizar, que el Ayuntamiento se va a hacer cargo de beneficio y deudas y consideran que es importante que todos los concejales tengan conocimiento de ello.

En segundo lugar comenta que en las inmediaciones de la piscina municipal hay dos casetas de obra que llevan mucho tiempo en unas condiciones lamentables, una de ellas tiene la puerta rota con muchos cristales tirados y supone un claro peligro para los niños, teniendo en cuenta que es una zona muy frecuentada por chavales. Si se pudiera quitar mejor que mejor, en caso de no poderse retirar, solicita que se tape esa puerta y se elimine todo peligro para cualquier joven.

En cuanto a las pintadas, no va a decir lo que hay que hacer porque supone que todos saben lo que hay que hacer y que es algo doloroso para todos, desea manifestar su vergüenza y repulsa y el apoyo de su grupo en todo.

El **Sr. Alcalde** indica que es cierto que una vez cada seis meses aproximadamente, proceden a intentar tapar lo que gente que no tiene conciencia de lo que es el patrimonio de todos, lo estropea con las pintadas.

Respecto a las casetas de obra toman nota para requerir su retirada o, cuando menos, a la garantía de la seguridad y mejor ornato.

En cuanto a las cuentas de la Empresa Turismo del Real Sitio, consideraba que sí que habían tenido ya conocimiento de las cuentas en su conjunto. Darán instrucciones a Intervención para que proceda a la entrega de las cuentas.

**Don Juan Carlos Valverde Sancho, por AIGV**, indica que al parecer existe una carta presentada por Rita Iranzo que pidió que se entregara una copia a los Concejales, ruega que se les haga entrega de esa copia.

Por otra parte, vuelve a solicitar el arreglo de la cubierta del polideportivo.

El **Sr. Alcalde**, respecto a la carta que la vecina Rita Iranzo ha presentado, se gestiona desde la Secretaría general su distribución, supone que si no la tienen en sus cajetines mañana sin falta la tendrán. Considera que ha sido un error, en todo caso, si esa carta no ha terminado en sus respectivos cajetines.

Respecto a las obras de adecuación del polideportivo, Don Samuel Alonso indica que desde hace tiempo tienen hecha la menoría valorada, realizada por la Arquitecta técnica municipal, que ronda los 35.000 € para el arreglo de todas las goteras de la cubierta. Si se han fijado en la cubierta del polideportivo, ésta es muy peculiar porque tiene todo el centro de la cumbrera de metraquilato.

Con el paso de los años han subido a inspeccionarlo y lo que son todos los enganches de unas planchas con otras que se han solapado, que se han cegado, pero tienen el tornillo, la arandela y por ahí se filtra el agua, se quiera o no, por lo que se tiene que proceder a retirar esas planchas y poner otras nuevas, o ver otra solución que ya tienen pensada los técnicos.

Personalmente citó a la Diputación Provincial, porque tampoco los Ayuntamientos tienen competencia, aunque las vienen desarrollando en deporte, y sí que es verdad que se busca la ayuda de administraciones de ámbitos superiores y con economía superior a las entidades locales, porque al final todo recae sobre los Ayuntamientos y ya están hartos, desde hace mucho tiempo. Lo solicitó en la Diputación Provincial, tienen el proyecto de reparación, el Diputado delegado de Deportes, con el que tiene muy buena relación, le dijo que lo estudiarían, están en momentos de pre-campaña electoral y entiende que les cueste ahora mirar esas cosas, pero aún así no lo deja pasar y todas las semanas se interesa por ello. Aparte que con las ayudas de planes provinciales de Diputación Provincial, se iba a meter este proyecto dentro de ellas, pero hay una cláusula dentro de las ayudas que dice que no pueden ser obras que se establezcan fuera del decreto de obras sostenibles, y todas las instalaciones deportivas no se pueden hacer con esas inversiones.

Están esperando a que la Junta, que ya ha comunicado extraoficialmente que va a destinar las ayudas que corresponde en el Fondo Local, parte de ese dinero que corresponde a este Ayuntamiento del Fondo Local de la Junta de Castilla y León, ya está preparado el proyecto y están esperando a que lleguen los fondos para solicitar los presupuestos a las empresas locales que puedan arreglar la cubierta y se proceda a la misma.

Esa cubierta se arreglará, aunque es lógico que se haga a partir del mes de mayo, ya que a finales de ese mes terminan las escuelas deportivas y durante el verano es cuando procede arreglar esa cubierta. Ya está todo tramitado para dar el paso del arreglo en el momento en que llegue el dinero.

**Don Tomás Menéndez Blas, por IUCL**, aunque no es competencia municipal, quiere saber si tienen conocimiento de cómo se encuentra el asunto, porque la infausta empresa Serunión (la de los gusanos en los comedores escolares) reclama a la Junta de Castilla y León, unas cantidades en concepto de pago de estos comedores. Para el colegio de La Granja parece ser que la reclamación asciende a los 33.000 €, aunque la Junta les reconoce 17.000 €. En cualquier caso cabe recordar, aunque no es competencia municipal, que esa partida presupuestaria no puede ser utilizada por el colegio hasta que no se dilucide el asunto. Pregunta si se sabe cómo está el tema, si se ha tenido en cuenta hacer fuerza desde este Ayuntamiento con los sectores implicados, la dirección, el Ampa, los propios escolares y reclamar la gestión directa, una vez más, de los comedores escolares.

La segunda pregunta se trata de una pregunta y un ruego y, aunque no se lo crean, su grupo ha tratado siempre de ser lo más justo y ecuánime y no alarmista respecto a distintos puntos de la política municipal, puede haber habido motivos para haber sido más exagerados, pero su propósito ha sido intentar siempre ser más constructivo y de colaboración con la resolución de problemas. La pregunta es la siguiente: ¿Cuál es el protocolo de actuación municipal ante una emergencia como la que han sufrido últimamente por situaciones climatológicas de nieve y hielo? Es decir, ¿consideran que son adecuados los medios humanos, técnicos, tecnológicos y

económicos para limpiar de la manera más eficaz los viales y las calzadas del municipio? O reconocen o creen conveniente destinar más medios.

Pide que no se malinterprete su pregunta. No se trata de una crítica a los trabajadores municipales, ni mucho menos. No son ellos precisamente quienes les han enviado una nota de prensa causando alarmas, diciendo que todo está mal y que no se ha hecho nada al respecto porque consideran y están convencidos de que no es cierto y que se ha hecho de la mejor manera posible, aunque carecen de los informes al respecto.

El ruego es que tampoco es bueno sacar pecho, porque decir, como se ha dicho públicamente a los medios de comunicación, que ha habido algún día que se ha destinado unas horas, tres turnos de empleados municipales, sin indicar su número, por coincidencia con ciertas fechas señaladas, no es la mejor manera de hacer valer el trabajo municipal y el de los trabajadores. Es evidente que la mayor parte de los días no hay tres turnos, ni los fines de semana. Declaraciones como ésta lo único que puede lograr es exasperar y enfadar a los vecinos que, con razón, ven como las calles se han encontrado muchas veces impracticables y han sufrido incluso caídas o resbalones. Así pues, ruegan mesura en las declaraciones.

Pregunta si conoce el equipo de gobierno algún informe sobre las viviendas tuteladas. Si es así, si cree que el resto de la Corporación debería tener noticias sobre ello.

Por último, recuerda que desde que ha tomado posesión ha venido reclamando el asunto de la CL-601. Los vecinos están recogiendo firmas para colocar guarda raíles. En otras declaraciones públicas recuerda que dijeron que se habían hablado con el Consejero de Fomento se iba a asignar una partida presupuestaria y se iba a solucionar de manera inmediata adecuar la CL-601. No saben qué se entiende por “de manera inmediata”, pero considera que habrá que tomar otras medidas y en Revenga, en un acto de populismo sin duda, lo que hicieron fue ponerse en el paso de cebra y cortar la circulación (que por cierto en la ley de seguridad ciudadana es una multa muy interesante) y tal vez estas medidas populistas logren visualizar el problema.

El **Sr. Alcalde**, informa que al día siguiente como Alcalde tiene una reunión con la Sra. Consejera de Familia, a las doce de la mañana en Valladolid. Dos son los asuntos que van a tratar. Suponía que al consultar el registro de entrada ya conocía los informes de las viviendas tuteladas y, por lo tanto, lo diría por ello y no porque alguna funcionaria o funcionario le haya facilitado la información en otra institución distinta a la que también tiene el deber de conocer, que es su Ayuntamiento. Las viviendas tuteladas será uno de los asuntos a tratar con la Sra. Consejera de Familia, y el otro la escuela municipal infantil. Respecto de las viviendas tuteladas indica que no hay mayor problema que la falta, en este caso, de una tipificación del alojamiento que dan los vecinos de La Granja y de Valsaín a sus mayores en ese edificio residencial.

Ya hace más de un año y medio que se comunicó por parte de este Ayuntamiento que no estaban en condiciones de tener un servicio de residencia de ancianos, y que tenían simplemente un servicio que ponían a disposición de los vecinos, aquellos que lo necesitaban, habida cuenta de la imposibilidad de la administración competente, que es la Junta de Castilla y León, de prestar los servicios de forma adecuada y en la localidad a las personas que, o bien por la edad o bien por circunstancias de renta, se encuentran en soledad o imposibilitadas para vivir en sus domicilios o que incluso no los lleguen a tener.

Recuerda que han sido muchos, han sido decenas de personas y algunas de ellas que vivían en la verdadera ignominia, en el verdadero y absoluto abandono e insalubre situación, las que han sido acogidas por los vecinos de La Granja y de Valsaín, en ese servicio municipal que, reitera hace cosa de aproximadamente año y medio, ya no es considerado como vivienda tutelada.

Respecto del ecuánime, justo y constructivo apercibimiento que hace el Sr. Menéndez, distinto del que hizo alguien que no sabe muy bien quién es de UPyD, los tres turnos se han hecho y también tiene que informarse. Porque los turnos se han hecho y se han hecho en varias jornadas de este temporal de nieve, que tampoco se recuerda. Se han hecho por los trabajadores municipales de los distintos servicios de jardinería, de limpieza y de obras. Él personalmente y en todos los casos la Concejala de Servicios ha estado en los cambios de turnos.

Por lo tanto, aquellos vecinos que no hayan conocido o que hayan sido mal informados por el Sr. Concejal, le invita a que les solicite las disculpas oportunas y que les informe bien. Sobre todo por respeto a los trabajadores municipales que han bregado y de qué forma lo han hecho.

Respecto de la CL-601 las negociaciones y la reclamación de los vecinos, han hecho posible que la instalación de los tres semáforos sea una cuestión que se está tramitando para instalar, de hecho estuvo el Jefe de Fomento y la Ingeniera para determinar el emplazamiento y localización de los semáforos de pulsar en los lugares en dónde se aconsejaba por parte de la asociación, tres semáforos de pulsar con pasos de peatones que se van a instalar y un paso elevado, que se van a instalar en las travesías tanto de La Granja como de Valsaín.

Por lo tanto, sí que ha surtido efecto las demandas que los vecinos han hecho, y las negociaciones que se han llevado a cabo por parte del Ayuntamiento.

Indica que las declaraciones que hace el Alcalde siempre son de reconocimiento, tanto de los trabajadores como de la colaboración de los vecinos, de forma genérica; jamás ha hablado en primera persona de lo que trabaja o no trabaja el Sr. Alcalde. Siempre orgulloso del trabajo de los trabajadores municipales y siempre orgulloso de la colaboración y de la buena vecindad de los vecinos de La Granja y de Valsaín; en todo momento y en los momentos de dificultad.

Invita al Sr. Concejal a que levante la cabeza para que vea realmente como ha afectado el temporal en municipios de larga distancia, como en el municipio de la ciudad de Segovia, en dónde en urbanizaciones como "El Palo", han tenido verdaderos problemas de tránsito, trabajadores que lo hacen en el Ayuntamiento de San Ildefonso y que tuvieron imposibilidad absoluta para poder llegar a la hora.

Por lo tanto no es una cuestión de medios, es una cuestión de que ante la naturaleza y determinados efectos, es muy difícil combatirla para que el Sr. Concejal tenga el terciopelo por la calle o la alfombra por la calle.

**Dña. Beatriz Marcos**, manifiesta no entender muy bien la pregunta que hace el Sr. Concejal de Serunion. Estuvo en el último Consejo escolar y allí no se trató absolutamente nada. El tema de los gusanos tampoco ha afectado al municipio. Solicita que le repitan nuevamente la pregunta.

El **Sr. Menéndez** dice que Serunión está reclamando a la Junta de Castilla y León que le pague el servicio. Esto lo lleva la plataforma por la escuela pública de Segovia. Reclama la cantidad total y

lo divide en centros. En el colegio de La Granja les reclama 33.000 € y la Junta les reconoce o les dice que no les va a dar más de 17.000 €. Pero esos 17.000 € que son de la Junta, que es una partida presupuestaria que tiene la Junta en el colegio, no lo puede destinar el colegio a otra cosa, lo tiene bloqueado. Lo que trata es de saber si tenía conocimiento de ello y qué se podía hacer.

La **Sra. Marcos**, indica que sí que tienen una cantidad bloqueada, pero se trata de un tema interno entra esa empresa y el colegio. No se menoscaba el servicio del comedor. En el Consejo escolar no se han quejado.

El **Sr. Menéndez** insiste en que le digan si se puede hacer algo por intentar solucionar la situación.

La **Sra. Marcos** indica que es un tema interno entre ellos y no pueden hacer nada, salvo apoyarles si se lo solicitan.

Aprovechando su turno, informa de que se ha instalado en el colegio de Valsaín una caldera de pellet que ha empezado a funcionar esta semana. Es otra inversión que se ha hecho a nivel de educación y que está funcionando correctamente.

Otra cosa que quería comentar es el problema que ha surgido en el colegio público "Agapito Marazuela". Parece ser que en el día de ayer se expulsó a varias personas que estaban en el colegio. Desde la Concejalía de Educación se lleva ya tiempo, porque la comunidad educativa se lo ha requerido, sabiendo que el colegio estaba siendo invadido por personas que hacían mal uso de las instalaciones, ya no solo porque jueguen a fútbol, es que fuman, beben, defecan, orinan y llenan el arenero de los niños de esos residuos que después tiene que recoger el empleado municipal y, a veces, no se ve o está escondido entre los árboles y los niños lo cogen.

Se ha hablado con la Guardia Civil y la única manera de poder multar es cerrando la puerta. Entonces una vez que el colegio cierra sus actividades, la puerta se cierra. La gente que salta la valla comete allanamiento y se les puede multar y se les puede echar. Ayer estaban bebiendo litronas, no estaban jugando al fútbol, había dos o tres jugando al fútbol pero los demás estaban bebiendo.

Le gustaría que los Concejales y el público lo sepan. No es que se eche a nadie. Pueden jugar al fútbol mientras esté abierto, en cuanto se cierra la puerta es allanamiento y desde luego si hacen mal uso, se les va a expulsar. Se producen muchas quejas porque se les expulsa, pero se trata de un colegio donde van niños, niños que no saben lo que cogen, hay jeringuillas, preservativos y no es lógico.

**Don Antonio Martín Marugan**, manifiesta que no van a dejar en ningún momento que cierren la vivienda tutelada.

**Don Samuel Alonso**, considera que anteriormente se ha quedado un poco en el aire, que cuando ha dicho cofinanciación de la Escuela infantil y se le ha puesto en duda, y desea aclarar que la escuela costo 1.074.000 € hacerla, de los cuales 859.000 € fueron financiados al 50% entre el Ministerio y la Consejería de Familia y los otros doscientos mil euros que faltan fueron pagados por el Ayuntamiento. Ha dicho que era cofinanciado y cofinanciado era.



Invita a los vecinos que después de estos tiempos, estas nevadas, estas cosas imposibles de salir de casa y que, aunque alguno se lo toma a cachondeo, es para tomárselo en serio, ha habido personas que se han deslizado y se han caído desgraciadamente. Por supuesto, las cosas siempre se pueden hacer mejor pero considera que el trabajo que han desempeñado los trabajadores municipales, los voluntarios de protección civil, de la Concejalía de Obras y desde la Alcaldía, considera que ha sido encomiable durante horas y días. Se podrá mejorar pero todavía ayer había pueblos que estaban que no se podía acceder a ellos más que por helicóptero. Considera que las calles principales del municipio, centro de salud, colegios, etc..., estaban accesibles desde primera hora de la mañana, pero nevaba sobre nevado, helaba sobre helado, se derretía y se volvía a helar, llega un momento en que la colaboración de la ciudadanía está muy bien y por suerte hay mucha gente que colabora en el municipio. Por suerte igual que hay gente que se queja, hay gente que colabora.

Desea hacer partícipes a los vecinos de que este fin de semana comienzan las actividades de Carnaval. Hubo una reunión a la que asistieron aproximadamente veinticinco personas para elaborar la programación de Carnaval, que ha sido consensuada y aprobada por el grupo de gente que vino a colaborar. Invita a los presentes a disfrutar de las diferentes actividades programadas.

**Don Tomás Menéndez**, desea aclarar que no ha echado en falta a los trabajadores, tan solo ha hecho una pregunta, si creen necesarios más medios.

**El Alcalde** le indica que todos los medios son necesarios.

**Dña. María Jesús Fernández Ortega**, aunque ya se ha dicho por el resto de compañeros, indica que desde su Concejalía siguen trabajando por mejorar esos medios. Considera que todo el mundo está de acuerdo con que el trabajo que se ha realizado ha sido muy bueno. Que por supuesto los comentarios que ha tenido a bien realizar el Alcalde, eran para ensalzar, porque también les gusta que de vez en cuando se les reconozca y se les anime a seguir trabajando. Tanto el trabajo del personal de obras como de protección civil y también la colaboración de los vecinos, han notado que más allá de la queja, también se colabora teniendo paciencia, y también se colabora teniendo información. La información es muchas veces básica para gestionar bien los medios de que se disponen. Todos los medios que les lleguen van a ser bienvenidos.

Informa que tienen en marcha varios proyectos y, como ha comentado la Concejala de Educación, ya está funcionando la caldera de pellet en el colegio de Valsaín. También tienen en mente otro proyecto que cuando esté más avanzado pondrán en conocimiento de todos los compañeros, para el arreglo de energía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 23:15 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

José Luis Vázquez Fernández

Ramón J. Rodríguez Andión